



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU INCIDENCIA
EN LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)**



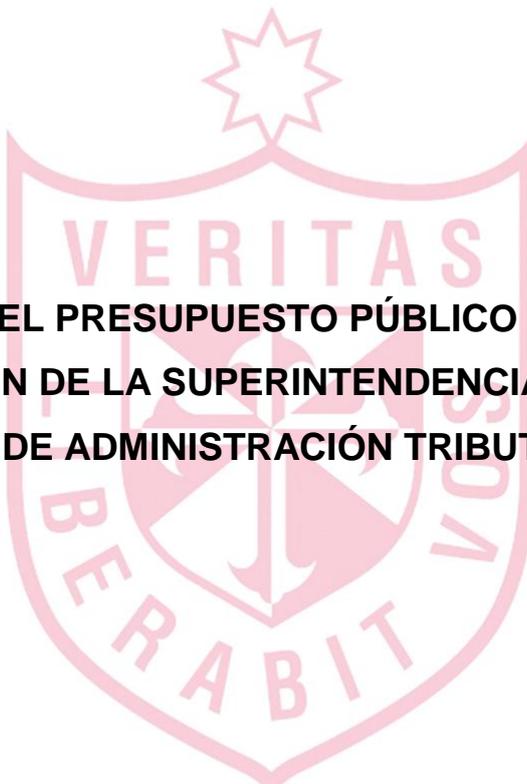
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR

MELISA SUSANA VILCA PULIDO

LIMA - PERÚ

2012



**EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU INCIDENCIA
EN LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)**

Dedicatoria

A Dios, a mi familia, en especial a mi madre por su apoyo y amor, y a todas aquellas personas que con su colaboración pudieron hacer realidad mi meta, apoyándome en la culminación de mi investigación.



Agradecimiento

A todos los profesores de mi alma mater que me apoyaron y dedicaron su tiempo a través de sus enseñanzas, conocimientos y experiencias, ya que sin ellos no podría haber realizado la presente investigación.



ÍNDICE

	Pág.
Portada.....	i
Título.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
ÍNDICE.....	v
RESUME/ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	ix

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2	Formulación del problema.....	2
	1.2.1 Problema principal.....	2
	1.2.2 Problemas secundarios.....	2
1.3	Objetivos de la investigación.....	3
	1.3.1 Objetivo General.....	3
	1.3.2 Objetivos Específicos.....	3
1.4	Justificación de la investigación.....	4
1.5	Limitaciones de la investigación.....	5
1.6	Viabilidad del estudio.....	5

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación.....	6
2.2	Bases teóricas.....	7
2.3	Términos técnicos.....	31
2.4	Formulación de hipótesis.....	37
	2.4.1 Hipótesis principal.....	37
	2.4.2 Hipótesis secundarias.....	37
2.5	Operacionalización de variables.....	38

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1	Diseño Metodológico.....	39
	3.1.1 Tipo de investigación.....	39
	3.1.2 Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis....	39

3.2	Población y muestra.....	40
	3.2.1 Población (N).....	40
	3.2.2 Muestra (n).....	41
3.3	Técnicas de recolección de datos.....	43
	3.3.1 Descripción de los instrumentos.....	43
	3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	44
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	44
3.5	Aspectos éticos.....	45

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1	Resultados de la entrevista.....	46
4.2	Resultados de la encuesta.....	50
4.3	Contrastación de hipótesis.....	80
4.4	Caso práctico.....	93

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Discusión.....	100
5.2	Conclusiones.....	101
5.3	Recomendaciones.....	101

FUENTES DE INFORMACIÓN

01	Fuentes bibliográficas.....	103
02	Fuentes electrónicas.....	103

ANEXOS

01	Matriz de consistencia.....	106
02	Guía de entrevista.....	107
03	Cuestionario.....	111

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación titulada: **“Evaluación del Presupuesto Público y su incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)”**, fue establecer si la evaluación del Presupuesto Público produce efectos en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es decir, cómo la evaluación en la fase de programación y ejecución del Presupuesto Público produce efectos en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Por el tipo de investigación, fue considerado como un *estudio aplicado*, debido a que los alcances son prácticos, aplicativos y se auxilia en las leyes, normas, manuales y técnicas para el recojo de información. El universo estuvo conformado por 200 personas, entre hombres y mujeres pertenecientes a las carreras de economía, contabilidad, derecho, administración entre otras, que laboran en las divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería pertenecientes a la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Los resultados del trabajo de campo mostraron que efectivamente, la evaluación del Presupuesto Público es un factor determinante donde influirá favorablemente la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Lo que hizo precisar recomendaciones importantes como; la evaluación en las Instituciones Públicas es de vital importancia porque permite evaluar la ejecución presupuestaria durante el periodo fiscal orientado por los objetivos y metas; asimismo se recomienda que durante el año fiscal las Instituciones Públicas ejecuten todo el presupuesto asignado, brindando mayor capacitación especializada a los funcionarios sobre cuáles son los objetivos y metas presupuestarias, asimismo mejorando la fase de ejecución, orientados a la real necesidad de la institución.

ABSTRACT

The main objective of the research entitled: "Evaluation of the public budget and its impact on the management of the National Customs and Tax Administration (SUNAT)", was to establish whether the assessment of the public budget effects in the management of the Superintendent national Customs and Tax Administration (SUNAT), that is, how the assessment phase of planning and implementation of the public budget effects in the management of the National Customs and Tax Administration (SUNAT).

For the type of research was considered an applied study, because the scopes are practical applications and assists in the laws, regulations, manuals and techniques for information gathering. The study group consisted of 200 people, men and women from careers in economics, accounting, law, administration among others, working in the divisions of Budget, Accounting and Treasury belonging to the Financial Management of the National Municipality of Directors National Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT).

The results of the fieldwork showed that indeed, the evaluation of the public budget is a factor which will favorably influence the management of the National Customs and Tax Administration (SUNAT). What made precise recommendations as important, the evaluation in public institutions is of vital importance because it allows evaluation of the implementation of the budget during the fiscal year guided by the objectives and goals; also recommended that during the fiscal year public institutions run the entire budget assigned, providing more specialized training to staff on what the goals and budget targets, also improving the implementation phase, aimed at the real needs of the institution.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un tema de investigación sobre la evaluación del Presupuesto Público y su incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), donde la evaluación será enfocada en la fase de programación y ejecución presupuestaria de la institución; mencionaremos cuales son los objetivos y metas plasmadas en el Plan Operativo Institucional, asimismo si éstas se cumplen o se logran con la ejecución presupuestaria de forma eficiente y eficaz.

El Presupuesto Público representa un equilibrio presupuestario entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto; en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) sus ingresos están base a los Recursos Directamente Recaudados que provienen de determinados porcentajes de todos los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones que recaude o administre la SUNAT, también respecto de las aportaciones a ESSALUD y a la ONP, entre otros. De allí la necesidad de la evaluación óptima a la fase de programación y ejecución presupuestaria, y se conozca su importancia, las reglas que rigen su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo y un buen manejo responsable de la entidad.

El desarrollo de nuestra investigación comprendió cinco capítulos, en los cuales se consideraron los siguientes contenidos:

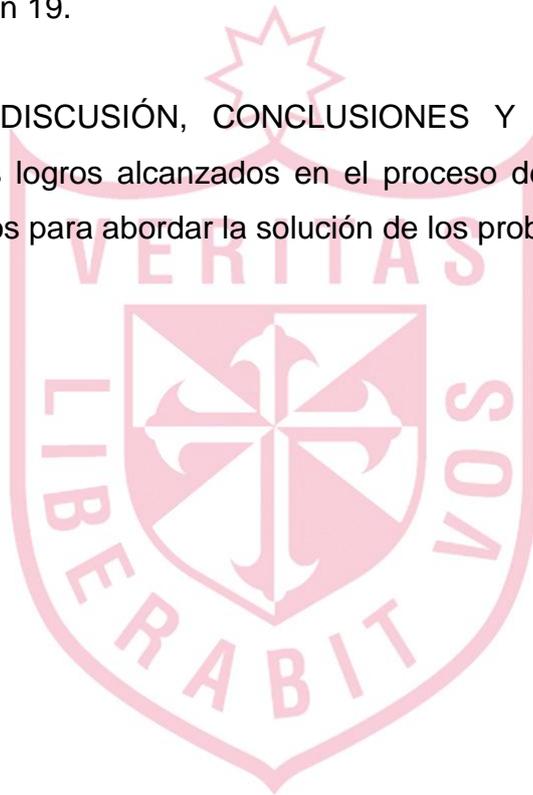
En el primer capítulo PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se planteó la descripción de la realidad problemática, la formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo MARCO TEÓRICO, se buscaron los antecedentes de la investigación (estudios similares), las bases teóricas y conceptuales de la investigación, las definiciones de terminologías técnicas, se operacionalizaron las variables y finalmente la formulación de las hipótesis.

En el tercer capítulo METODOLOGÍA, se aplicó lo aprendido por la teoría, lo cual se consideraron los siguientes puntos: diseño metodológico, población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos.

En el cuarto capítulo RESULTADOS obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales hemos obtenido la información correspondiente a través de las entrevistas y encuestas, se presentó también un caso práctico y finalmente se realizó la contrastación de las hipótesis utilizando el software SPSS versión 19.

El quinto capítulo, DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES donde se planteó los logros alcanzados en el proceso de la investigación y los nuevos planteamientos para abordar la solución de los problemas identificados.



CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El Presupuesto Público es una herramienta de gestión del Sector Público que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público, también refleja los ingresos que financian dichos gastos. El proceso presupuestario representa un equilibrio entre el total de los ingresos y gastos de conformidad con la Ley Anual de Presupuesto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

En el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público, entre ella la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). De allí la necesidad que se conozca su importancia, de la evaluación del Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), las reglas que rigen su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo y un buen manejo responsable de la entidad.

La clasificación económica del Presupuesto Público son los Ingresos o fuentes de financiamiento en el caso específico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) son los Recursos Directamente Recaudados donde se organiza en Ingresos Corrientes y de Capital. Asimismo la clasificación económica de los Gastos Públicos agrupa los Gastos Corrientes, Gasto de Capital y Servicio de Deuda. Para poder cumplir con los ingresos y gastos contemplados para el Año Fiscal es importante la fase de Evaluación del Presupuesto Público en cada unidad ejecutora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Por ende la fase de evaluación es parte importante en el proceso presupuestario en ella se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en el Presupuesto del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. También con dicha fase podemos obtener información útil para la programación presupuestaria y así contribuir a mejorar la calidad del gasto público para años posteriores.

En la actualidad en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) existen varios factores que impiden realizar una fase de ejecución presupuestaria óptima, ya que a veces no toman en consideración los objetivos y metas previstas, ni las proyecciones de ingresos y gastos de años anteriores como base. Por lo cual se tiene como resultado una ejecución ineficiente con mucho dinero sobrante o utilización de recursos inadecuados o fuera de las metas presupuestarias; lo que se necesita es realizar una evaluación presupuestaria a la fase de programación y ejecución del Presupuesto de la institución.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

¿Qué efectos produce la evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

1.2.2. Problemas Secundarios

- a) ¿De qué manera los objetivos y metas del Presupuesto Público, influyen en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?
- b) ¿En qué medida el comportamiento de los ingresos y gastos del Presupuesto Público de años anteriores, incide en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la prevención del contrabando?

- c) ¿Cómo el análisis de las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, incide en el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?
- d) ¿De qué manera los índices de desempeño del Presupuesto Público, influyen en el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Establecer si la evaluación del Presupuesto Público produce efectos en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar si los objetivos y metas del Presupuesto Público, influyen en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- b) Determinar si el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos del Presupuesto Público de años anteriores, incide en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la prevención del contrabando.
- c) Comprobar si el análisis de las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, incide en el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- d) Determinar si los índices de desempeño del Presupuesto Público, influyen en el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

1.4 Justificación de la investigación

El interés por el desarrollo de esta investigación, se debe a que las Instituciones Públicas, incluida la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) merecen una óptima evaluación presupuestaria de la fase de programación y ejecución del presupuesto asignado, es decir debe existir un equilibrio presupuestario entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto.

Cabe precisar que se debe tomar mayor atención en no incluir autorizaciones de gasto sin que éstas tengan el financiamiento correspondiente. Que el presupuesto se realice según como rige la Ley de Presupuesto del Sector Público, donde debe contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación del seguimiento de los objetivos y metas y de la respectiva ejecución presupuestaria. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto.

El Presupuesto aprobado a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se destina exclusivamente a los objetivos y metas previstos en la programación de la entidad para el ejercicio fiscal a corto plazo. Y para tener una transparencia en la gestión presupuestaria, brindando o difundiendo la información, es importante la evaluación, para analizar si la ejecución presupuestaria está cumpliendo con los objetivos y metas previstas desde el inicio del Ejercicio Fiscal, asimismo con dicha fase podemos obtener información útil para la fase de programación presupuestaria, donde contribuye a la mejora de la calidad del gasto público para años posteriores.

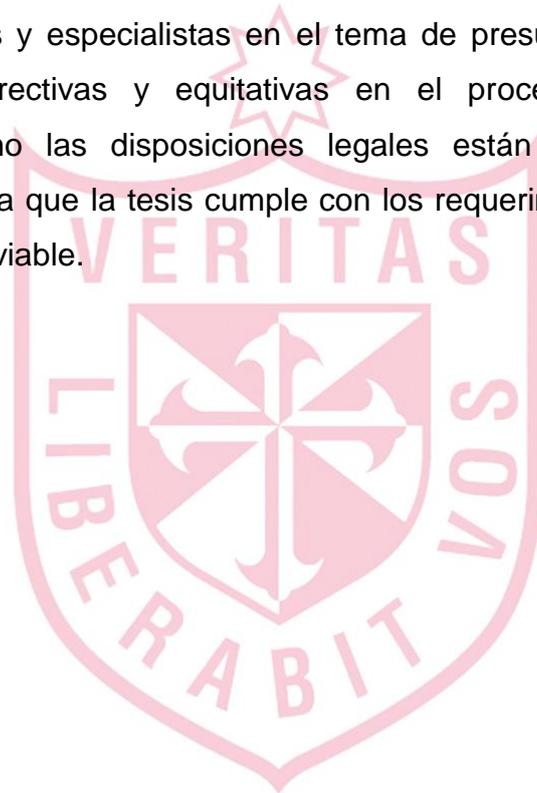
El alcance de este trabajo de investigación estuvo dirigido a los funcionarios de la Gerencia Financiera encargados del proceso presupuestario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) quienes desean conocer, aplicar y mejorar la fase de ejecución del proceso presupuestario, y por ende mejorar el desarrollo de la entidad.

1.5 Limitaciones de la investigación

La presente investigación no presentó dificultad relevante con respecto a la recaudación de información. Por tal razón el desarrollo de la misma se ha efectuado apropiadamente.

1.6 Viabilidad del estudio

El presente trabajo de investigación se desarrolló acorde a la situación actual; con la ayuda de catedráticos y especialistas en el tema de presupuesto, lo que permitió aportar medidas correctivas y equitativas en el proceso de evaluación del presupuesto; asimismo las disposiciones legales están vigentes. Por todo lo planteado se considera que la tesis cumple con los requerimientos metodológicos y teóricos que lo hacen viable.



CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Al revisar la literatura existente en las diversas bibliotecas y centros de información de organizaciones e instituciones especializadas, se encontró investigaciones que sirvieron como medio de información para complementar la presente investigación.

Alegre, W. (2006). Importancia del presupuesto participativo en la gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El objetivo de esa investigación fue conocer el empleo del presupuesto participativo mediante la aplicación de técnicas, procedimientos y posterior análisis, con el fin de establecer su incidencia en la gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima; donde al final de la investigación se llegó al resultado de que si se tiene una adecuada elaboración y manejo del presupuesto participativo, y esto incidirá favorablemente en la gestión de dicha municipalidad. Asimismo gracias a esta investigación una de las conclusiones a la que se arribó fue de que la implementación del presupuesto participativo permitirá una buena elaboración, con el fin de establecer la formulación de los diversos programas y proyectos de la gestión municipal y así mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos con la participación de la población en la toma de decisiones, constituyendo en un requisito fundamental para afianzar el buen gobierno municipal.

Cerpa, I. (2003). La formulación del presupuesto como instrumento nacional para alcanzar el objetivo del desarrollo energético del Estado.

El objetivo fue evaluar la formulación presupuestaria y su aplicación como instrumento nacional para alcanzar el desarrollo energético del Estado, mediante la utilización de los métodos descriptivo, deductivo, inductivo, análisis, síntesis y estadístico. Donde el resultado fue favorable, asimismo la presentación de la formulación presupuestaria incide en las políticas de desarrollo energético del Estado, en razón de aprobarse el presupuesto propuesto en la formulación de los

objetivos, se cumplirán los objetivos económicos y sociales enmarcados en las necesidades de corto y mediano plazo del sector. A la vez permite cumplir con los objetivos trazados en el plan estratégico, no solo asegurando los recursos del gasto sino que al aprobarse el presupuesto del sector este contribuirá a cumplir con los objetivos señalados en la formulación del periodo fiscal.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Base legal

Constitución Política del Perú de 1993

En sus artículos siguientes dice:

Artículo 76.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública

Toda entidad pública al momento de realizar una obra o adquisición de suministros con recursos públicos debe ejecutarlo por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.

La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y monto debe estar señalado en la Ley de Presupuesto y se hace por concurso público u otro tipo de proceso según sea el caso.

Es importante indicar que los montos aprobados en los contratos son inalterables, no pueden ser ajustados por debajo de los montos ya aprobados en las licitaciones que se otorgan, debiendo ejecutarse los proyectos establecidos en el presupuesto.

Artículo 77.- Presupuesto Público

“La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización...”

Artículo 78.- Proyectos de Ley de Presupuesto, Endeudamiento y Equilibrio Financiero

“El Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año. En la misma fecha, envía también los proyectos de ley de endeudamiento y de equilibrio financiero. El proyecto presupuestario debe estar efectivamente equilibrado...”

Artículo 79.- Restricciones en el Gasto Público

“Los representantes ante el Congreso no pueden aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas...”

Artículo 80.- Sustentación del Presupuesto Público

“El Ministro de Economía y Finanzas sustenta, ante el Pleno del Congreso, el pliego de ingresos. Cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del presupuesto del año fiscal correspondiente. El Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación y el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones sustentan los pliegos correspondientes a cada institución. Si la autógrafa de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el treinta de noviembre, entra en vigencia el Proyecto de éste, que es promulgado por decreto legislativo (...) Para aprobarlos, se requiere los votos de los tres quintos del número legal de sus miembros. ”

Artículo 81.- La Cuenta General de la República

“La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el Presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto. La Cuenta General es examinada y dictaminada por una comisión revisora dentro de los noventa días siguientes a su presentación. El Congreso se

pronuncia en un plazo de treinta días. Si no hay pronunciamiento del Congreso en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que éste promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General.”

Artículo 102.- Son atribuciones del Congreso

1° Dar leyes y resoluciones legislativas.

4° Aprobar el presupuesto y la Cuenta General.

De acuerdo a estas facultades constitucionales, corresponde al Congreso de la República la aprobación del presupuesto de la República que bajo la forma de proyecto remite al Poder Ejecutivo.

2.2.2 Presupuesto Público

Tradicionalmente se dice que el presupuesto es la expresión financiera de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado (por lo general, un año). En su concepción más moderna, el presupuesto es un importante instrumento de programación económica y social al posibilitar la identificación de los objetivos que el Estado pretende alcanzar. También es un instrumento de administración pues constituye una “guía de acción” que permite minimizar las decisiones improvisadas.

Entonces, el Presupuesto Público es una herramienta de política y gestión pública, mediante el cual se asignan recursos y se determinan gastos, que permitan cumplir las funciones del Estado y cubrir los objetivos trazados en los planes de política, económica y social, de mediano y largo plazo.

El Presupuesto contiene el total de ingresos y gastos contemplados para el correspondiente año fiscal. La estructura del presupuesto muestra todos los ingresos y los gastos del Sector Público. Se considera como ingreso toda operación que sirve como fuente de financiamiento y como gasto toda transacción que implica un uso de esos fondos. El Presupuesto debe estar equilibrado entre sus ingresos y egresos y está prohibido autorizar un gasto sin el financiamiento correspondiente.

Tradicionalmente, la lectura del presupuesto se ha hecho preguntando ¿cuánto ha recibido tal sector?: Educación, Defensa, Industria, etc. y se comparan con lo que se recibió el año anterior y según eso se dice “se incrementó o disminuyó el énfasis en determinados temas”. No se comprende que, por ejemplo, todo el gasto que hace el Estado en salud o educación no se hace solo a través de los ministerios de Salud o Educación, sino también a través de otras dependencias.

CERPA, I. (2003), en su tesis: La formulación del presupuesto como instrumento nacional para alcanzar el objetivo del desarrollo energético del Estado, indica que el “presupuesto sirve al gobierno como herramienta de planificación, priorizando el gasto público en objetivos básicos a favor de la población más necesitada para tener acceso a la educación, salud, justicia, seguridad y otros de vital importancia que son funciones que comprenden la acción de diversas dependencias del Estado”.

Lo más importante en materia presupuestaria es saber “para qué se destinan los fondos públicos” y no necesariamente “a través de qué sector o entidad se hace”.

Proceso Presupuestario

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto.

FIGURA N° 01
PROCESO PRESUPUESTARIO



Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y de manera específica en las Leyes Anuales de Presupuesto y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

CERPA, I. (2003). indica que es importante que la calidad de la propuesta establecida en la formulación presupuestaria y aprobadas en el presupuesto, cuenten con el respaldo financiero del Ministerio de Economía y Finanzas preservando el cumplimiento de las metas trazadas en los pliegos presupuestarios y que permitirá cumplir con los objetivos sociales enmarcados en necesidad del corto y mediano plazo del sector.

A continuación mencionaremos las fases de dicho proceso, que son:

- ✓ **Programación.-** La programación presupuestaria es la fase inicial del Proceso Presupuestario en la que se estiman los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados, en donde también se definen los objetivos y escala de prioridades. Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.
- ✓ **Formulación.-** En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.
- ✓ **Aprobación.-** El Presupuesto Público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.
- ✓ **Ejecución y Control.-** En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA); donde es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la

programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso, cuya finalidad es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal.

✓ **Evaluación.-** La fase de evaluación es parte del proceso presupuestario donde brinda información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público; por ende enfatizaremos en este punto para su mayor comprensión.

Según la **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 46°.**

“En la fase de Evaluación Presupuestaria, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para la fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público”.

Según la **Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 41°.**

“En la etapa de Evaluación Presupuestaria, las Entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la Gestión Presupuestaria del Pliego, sobre la base del análisis y medición de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto”.

Para realizar la evaluación de la fase de programación y ejecución presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es importante conocer los valores y los objetivos estratégicos de la institución, donde según señala la Resolución de Superintendencia N° 017-2012/SUNAT el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012- 2016, que a continuación mostraremos:

VALORES:

- **Integridad**

Expresada como el desempeño institucional e individual en concordancia con la verdad, la rectitud, la confianza. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. En la perspectiva organizacional, grupal y personal supone no sólo lo que se dice que se hará, sino que también involucra decir todo aquello que no se está dispuesto a hacer.

- **Compromiso**

Expresada como el grado en que un colaborador se identifica con la institución, sus metas y desea mantener su relación con ella. Implica cumplir con las obligaciones laborales haciendo más de lo esperado para lograr los objetivos. Supone encaminar nuestros actos para fortalecernos como personas en el plano profesional y moral.

- **Vocación de Servicio**

Expresada como la actitud permanente de dar un servicio de calidad orientado a comprender y satisfacer las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores del comercio exterior, ciudadanía, así como de los clientes internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

- **Mejora Continua**

Expresada como una filosofía que intenta optimizar y aumentar la calidad de un producto, proceso o servicio que permita el logro de resultados en cada actividad que se realiza: fijando metas desafiantes por encima de los estándares (promedio), mejorando y manteniendo altos niveles de rendimiento en el marco de las estrategias de la institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

OE-1 Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.

Reducir el incumplimiento tributario y aduanero mediante; el fortalecimiento del proceso de control, la implementación de un sistema integral de riesgo, la integración de los procesos de control tributario y aduanero; así como la mejora de los mecanismos de detección de los ilícitos tributarios y aduaneros.

OE-2 Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.

Mejorar la competitividad del país facilitando y modernizando el comercio exterior que garantice una cadena logística ágil y segura en el despacho aduanero, reduciendo los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, brindando servicios de óptima calidad hacia el ciudadano; así como modernizando y optimizando la cobertura de los canales de atención.

OE-3 Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.

Incrementar los niveles de conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía mediante: la generación de actitudes favorables hacia la tributación en la ciudadanía, el fortalecimiento de los valores de los ciudadanos en el pago de impuestos, la institucionalización de la conciencia fiscal y aduanera en la SUNAT y la inclusión del Estado e instituciones privadas en esta labor.

OE-4 Fortalecer el desarrollo institucional de la SUNAT y del recurso humano.

Lograr una institución consolidada y reconocida por el logro de resultados mediante la mejora y optimización de la gestión tanto interna como externa de la institución, que permita dotar a la organización de las herramientas necesarias para el mejor cumplimiento de su rol en el Estado y la sociedad y así consolidar a la SUNAT como una institución de excelencia en el contexto del sector público del Perú.

La Evaluación Presupuestaria se realiza a la fase de programación y ejecución presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y se tiene que considerar los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b) La ejecución presupuestaria de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.

La Directiva que norma el proceso presupuestario contempla el procedimiento para la elaboración de las Evaluaciones del Presupuesto del Sector Público.

Dichas evaluaciones se remiten a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Directiva N° 003-2009-EF/76.01 y RD N° 018-2010-EF/76.01, Artículo 4°

Fines de la Evaluación Presupuestaria:

- a) Determinar a través de las Actividades/Proyectos, la importancia de la ejecución de las Metas al cumplimiento de los Objetivos y logro de la Misión de la Entidad.
- b) Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos, metas, y las modificaciones presupuestarias de Actividades/ Proyectos, los resultados de la Gestión Presupuestaria.
- c) Formular sugerencias para adoptar medidas correctivas para mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
- d) Evaluar la eficacia en el logro de las metas.

Para que los fines en mención se puedan cumplir con criterios de eficacia (avance de la ejecución presupuestaria), eficiencia (utilización de recursos versus costos medios de las metas), desempeño (cumplimiento de metas y nivel de ejecución con relación al calendario de compromisos) y operación (evaluación de partidas según

costos medios por funcionario), existen tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

a. Evaluación a cargo de las entidades

Da cuenta de los resultados de la gestión sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas, así como de las observadas señalando sus causas, en programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto del Sector Público, el mismo que se efectúa semestralmente.

b. Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF

Consiste en la medición de los resultados obtenidos y el análisis agregado de los observados respecto de los créditos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto. Se efectúa dentro de los 30 días calendario vencimiento de cada trimestre, con evaluación del cuarto trimestre que se realiza 30 días siguientes de culminada regularización.

c. Evaluación global de la gestión presupuestaria

Consiste en la revisión y verificación obtenidas durante la gestión presupuestaria, de los indicadores de desempeño y reportes las entidades. Se efectúa anualmente y está a cargo de la DGPP (Dirección General de Presupuesto Público).

Los ingresos que financian el gasto presupuestario, provienen de tasa de porcentajes establecidos por ley, de la población (impuestos directos e indirectos, venta de bienes y servicios y del endeudamiento que todos los peruanos pagamos), por ende tenemos el derecho a exigir que este dinero se gaste y distribuya bien.

Para que la evaluación en la fase de programación y ejecución presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) sea

óptima, necesitamos indicadores, donde nos muestren cómo medir estas fases y realizar variaciones necesarias y oportunas, para mejorarla.

Los objetivos y metas presupuestarias: son indicadores muy importantes en la evaluación, donde se definen en la primera fase del proceso presupuestario, en programación:

- Los objetivos deben ser claros y concisos, con la expresión de un resultado que quiere conseguir y que debe orientar la articulación de una serie de acciones encaminadas a su consecución. La Escala de Prioridades es el orden de prelación otorgado a los objetivos. A partir de dicha escala y bajo los criterios de eficacia y eficiencia, se prioriza las metas presupuestarias para el logro de sus objetivos.
- Las metas presupuestarias deben ser razonables, claras y mensurables, con la expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda. Representa la expresión concreta y cuantificable de los bienes y servicios a ser entregados por el pliego a la población objetivo, como consecuencia del uso de sus recursos establecidos para el año fiscal.

Ingresos y gastos: estos son otros tipos de indicadores, para desarrollar una buena evaluación presupuestaria:

- Ingresos, se debe precisar con mucha atención, ya que los pliegos deben tomar en consideración aquellos factores estacionales que pudieran incidir en su comportamiento, tales como Información estadística de la captación (tendencia al incremento o su disminución), eliminación de ciertos conceptos de ingreso, captación de nuevos conceptos de ingreso, variación en el monto de las tasas, cambios producidos en el marco legal, entre otros.
- Gastos, son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones

desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Análisis de las variaciones: Es también uno de los indicadores que nos ayudará en el análisis referido a las variaciones o desequilibrios entre metas y recursos previstos y los resultados obtenidos.

Las variaciones deberán analizarse en los aspectos financieros, técnicos, administrativos, institucionales y de otras índoles tanto internas como externas a los presupuestos:

- Dimensión física: corresponde a nivel de resultados, productos/proyecto, y actividades/acciones de inversión y/u obras, es el valor proyectado del indicador definido en la unidad de medida establecida. A nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras, es el valor proyectado en la unidad de medida establecida.
- Dimensión financiera: se determina solo a nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras y corresponde al valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización.

Indicadores de desempeño: Los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, que al ser comparados con periodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

La importancia del uso de indicadores está asociada con la utilidad de estos para:

1. Mejorar la gestión interna de una organización para el cumplimiento de sus objetivos.
2. Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.
3. Mejorar la transparencia frente a los agentes internos y externos.

4. Realizar el seguimiento al logro de los objetivos y productos estratégicos de una institución a favor de la población a la que sirve o del objeto de su competencia.

Entonces podemos decir que para realizar una evaluación presupuestaria óptima necesitamos tener bien claros cuáles son los indicadores y realizarlos en forma eficaz, eficiente y económica.

En todo proceso gubernamental es importante que exista transparencia y acceso a la información:

Hace 10 años la Contraloría General de la República, encargada de monitorear y fiscalizar la ejecución del gasto público, estuvo manejada directamente por el Poder Ejecutivo. Fue utilizada como un mecanismo de presión a los distintos sectores que no estaban de acuerdo con el régimen. Se ha podido corroborar que más del 90% de las acciones de control realizadas por la Contraloría, fueron aplicadas a los gobiernos locales (municipalidades), quienes solo manejaban el 3% del Presupuesto Público.

Por el contrario, solamente el 10% restante de las acciones se aplicó al Gobierno central, que manejaba el grueso de los recursos públicos. Los procesos de privatización y concesión de empresas públicas fueron separados explícitamente del ámbito de la Contraloría, al igual que las grandes licitaciones y adquisiciones.

Si bien se observan cambios significativos en el manejo presupuestario, aun quedan aspectos importantes por mejorar. Nuestro referente, en términos de transparencia, no debe ser el régimen pasado, frente al cual hay avances, sino que debemos exigir la transparencia que garantice el desenvolvimiento de la democracia.

¿Qué entendemos por transparencia?

La transparencia permite el acceso a la información del Presupuesto Público, que a su vez hace posible el análisis sobre el origen, distribución, uso y destino de los recursos públicos. La transparencia presupuestaria identifica a los responsables de

la decisión del gasto, de las operaciones y los supervisores o evaluadores del mismo. Debe implicar la publicación de documentos presupuestarios comprensivos, que provean información detallada de las operaciones gubernamentales. Debe contemplar, además, la existencia de canales formales para la participación ciudadana, desde el establecimiento de prioridades y programas institucionales hasta la exigencia de rendición de cuentas y acceso a la información.

La ley de Transparencia y Acceso a la información Pública- Ley N° 27806.-

Otorga importantes atribuciones al ciudadano común, para solicitar información a las entidades públicas.

El artículo 3.- indica que toda la información que posee el Estado se presume pública y que éste tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas.

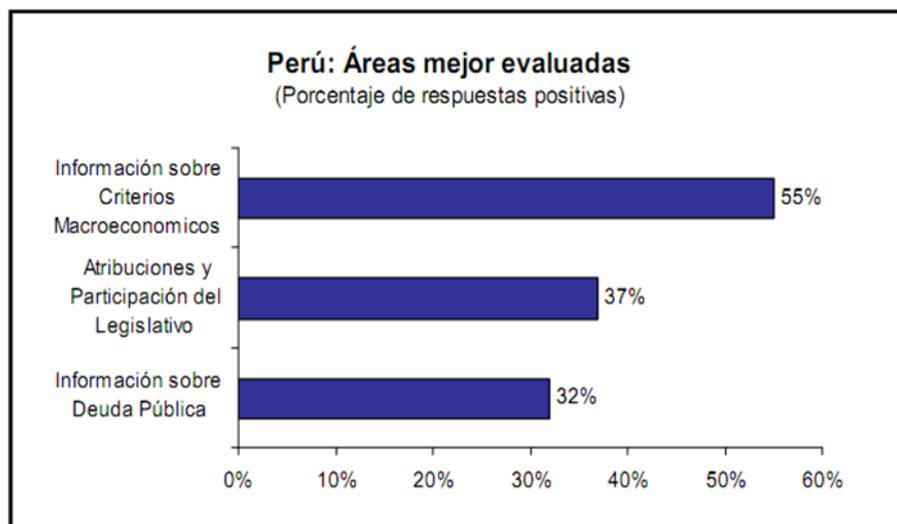
El artículo 7.- indica que en ningún caso se exige expresión de causa para ejercer el derecho de solicitar información. Además, la Ley indica que cada entidad debe publicar su presupuesto, los proyectos en ejecución (presupuesto y nivel de ejecución), información sobre su personal, sobre contrataciones y adquisiciones y los progresos en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos.

Finalmente, se podría elaborar una base de datos de usuarios del portal para medir el conocimiento de la ciudadanía y enviar, vía correo electrónico, información reciente sobre el portal.

La Contraloría General de la República, los Órganos del Sistema Nacional de Control y/o las Sociedades de Auditoría designadas, deberán efectuar anualmente la Auditoría a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria preparada por las entidades del sector público, conforme a los objetivos establecidos en este documento y según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental.

A continuación se mostrarán algunos gráficos:

GRÁFICO N° 01
Perú: Áreas mejor evaluadas

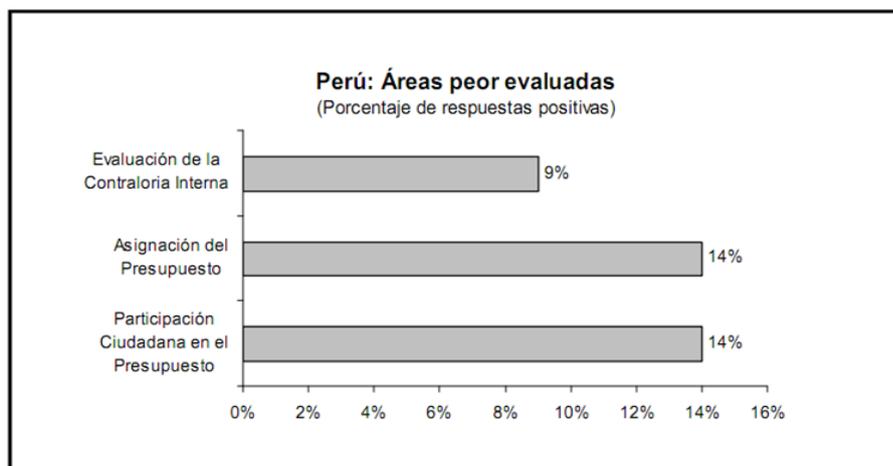


En este gráfico se muestran las áreas del sector público mejor evaluadas.

La variable “Información sobre criterios macroeconómicos del presupuesto” tiene el mayor porcentaje de respuestas positivas. Esto se debe principalmente a que el Ejecutivo ha cumplido con la publicación de diversos documentos que presentan las estimaciones y pronósticos macroeconómicos de manera detallada. Contar con estos documentos durante la elaboración del presupuesto, permite disponer de información macroeconómica completa y confiable que garantice la predictibilidad y transparencia de la información de ingresos y gastos. Así, la información del Marco Macroeconómico Multianual que prepara y actualiza constantemente el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la exposición de motivos que se hace del mismo, proporcionan información sobre variables como la inflación, el producto interno bruto total y por sectores, o la tasa de interés entre otros.

GRÁFICO N° 02

Perú: Áreas peor evaluadas



En este gráfico, se muestran las áreas del sector público peor evaluadas, por lo tanto presenta el menor porcentaje de respuestas positivas.

La segunda variable peor evaluada es “Asignación del Presupuesto”. Este resultado sorprende debido a que a partir del 2007 se ha incluido en el Presupuesto Público herramientas de gestión como el Presupuesto por Resultados para programas prioritarios; sin embargo los avances más concluyentes y específicos de estos programas recién fueron presentados en la exposición de motivos del proyecto de Ley del Presupuesto Público para el año 2010.

La falta de información sobre el avance de la implementación del presupuesto por resultados puede haber generado que esta variable sea una de las peores evaluadas.

2.2.3 Gestión

El concepto de gestión, proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar. (Cassini, 2008).

De esta forma, la gestión supone un conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización.

Barreto, J. (2006), en su obra “Gestión en el marco empresarial público” concluye diciendo “En términos generales los conceptos de administración, gerencia y gestión, son sinónimos a pesar de los grandes esfuerzos y discusiones por diferenciarlos. En la práctica se observa el término managements traducido como administración, pero también como gerencia”.

Entonces, se puede decir que gestión pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT).

Fue creada por la Ley N° 24829 – Ley de Creación del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Desde 1991 y 1992 la SUNAT hizo un corte, un rompimiento con el Estado improvisado y un primer pero frágil paso en la dirección del Estado tecnocrático, esto fue llamado SUNAT fundacional donde despertó credibilidad, ilusiones y fue eficiente, dirigido por el Dr. Manuel Estela Benavides aceptando en febrero de 1991 la inmensa tarea de dirigir la restauración de la tributación peruana, tanto la urgencia de reinsertar al Perú en la Comunidad Financiera Internacional como la impostergable necesidad de recuperar el equilibrio macroeconómico, pusieron el balance fiscal y, consecuentemente, la cuestión tributaria como un asunto absolutamente prioritario.

En ese escenario, fue posible implementar –sin interferencia de grupos de poder- un diseño técnico que abarcó los tres vértices del triángulo impositivo: el régimen, el código y la administración. Así, tuvo lugar el periodo fundacional: 1991- 1994.

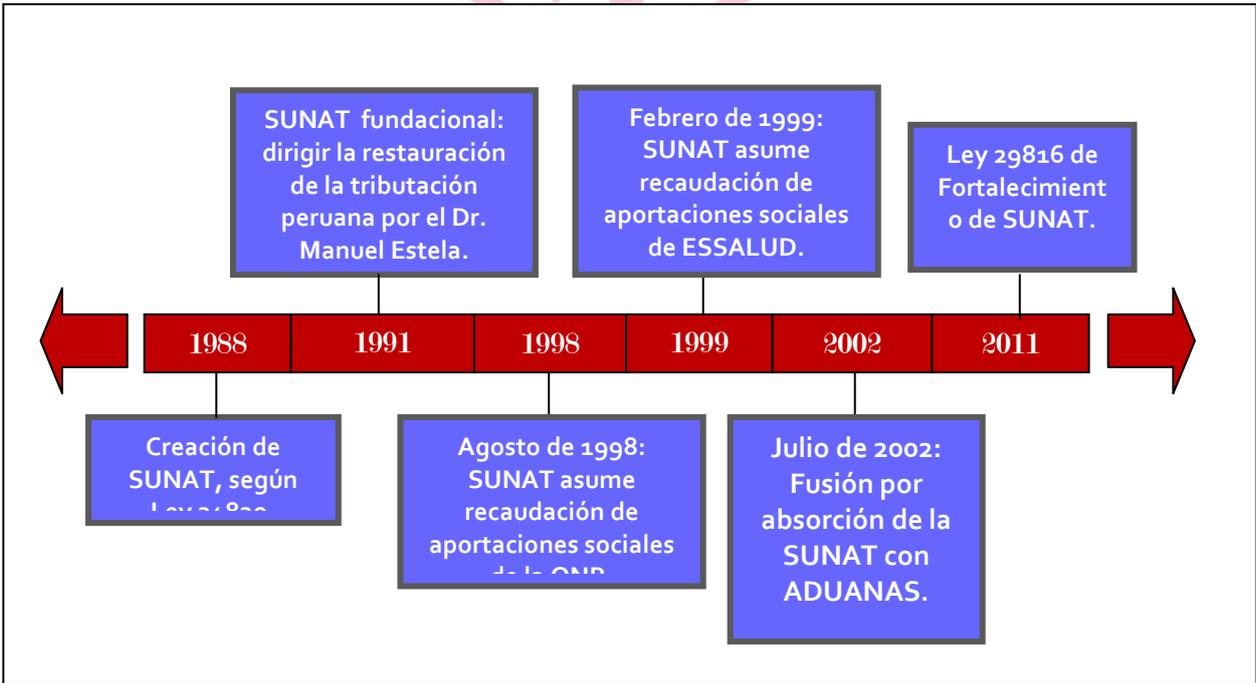
Actualmente es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, técnica y financiera.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre el año 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de las aportaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y, en 1999, del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Otro paso importante en la consolidación de la actual SUNAT se relaciona con el proceso de fusión por absorción que se inició entre la Administración Tributaria y Aduanas el 12 de julio de 2002 (Decreto Supremo 061-2002-PCM). Esta decisión se adoptó en el marco del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre del 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la nueva entidad fusionada.

FIGURA N° 02

HECHOS IMPORTANTES EN LA GESTIÓN DE SUNAT



Asimismo tomando en cuenta las declaraciones del Ministro de Economía el Dr. Luis Miguel Castilla Rubio, el objetivo del Gobierno es una presión tributaria al 2016 del 18% del Producto Bruto Interno (PBI), para lograr dicha meta se estableció la siguiente estrategia: Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Según la Ley 29816- Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Artículo N° 1. Objeto: La presente Ley tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con la finalidad de mejorar su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Artículo N° 2. Denominación: Sustituyese la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Artículo N° 3. Naturaleza Jurídica: Su naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

Artículo N° 5 Funciones de la SUNAT: Las funciones son:

- Tiene por función administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- Asimismo, puede dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna en el ámbito de su competencia. También administra y/o recauda otros

conceptos no tributarios que se le encargue por ley y cumple otras funciones establecidas de acuerdo a ley.

- Asimismo, tiene por función la implementación, inspección y control de la política aduanera en el territorio nacional, administrando, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, asegurando la correcta aplicación de tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen en la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda, así como facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior, inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.
- Corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera, así como participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios en las materias de su competencia. En particular, en los acuerdos comerciales o similares que compete a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) participar en las negociaciones de los aspectos aduaneros.
- Igualmente, le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan. El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria de los citados servicios y vela por su normal funcionamiento.

Artículo N° 13. Recursos Propios: Constituyen recursos propios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT):

- a) El 1,5% de todos los tributos y aranceles, correspondientes a las importaciones, que recaude o administre la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y cuya recaudación sea ingreso del Tesoro Público.
- b) El 1,6% de todos los tributos que recaude o administre la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), excepto los aranceles y el Impuesto a las Transacciones Financieras.
- c) El 1,4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones a ESSALUD y a la ONP, y de lo que se recaude en función de los convenios que firme la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con dichas entidades.
- d) Los ingresos generados por los servicios que preste y las publicaciones que realice.
- e) Los legados, donaciones, transferencias y otros provenientes de cooperación internacional previamente aceptados.
- f) El 10% del producto de los remates que realice.
- g) El 0,2% de lo que se recaude respecto a los tributos cuya administración se le encargue y que no constituyen rentas del Tesoro Público.
- h) Otros aportes de carácter público o privado.
- i) La renta generada por los depósitos de sus ingresos propios en el sistema financiero.

Asimismo existen:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Fortalecimiento institucional.

Dada la importancia de la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, y en la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

deberá implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores. Asimismo, en sus planes y programas debe contemplar los mecanismos necesarios para mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos.

SEGUNDA. Saldos de balance.

Los saldos de balance de los ejercicios presupuestales 2011 y 2012 que correspondan a la diferencia entre los ingresos anuales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y los gastos devengados en dichos ejercicios se incorporan al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

TERCERA. Financiamientos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) podrá financiar, con cargo a su propio presupuesto, la adquisición de bienes o la contratación de servicios que otras instituciones públicas pudieran requerir para desarrollar actividades directamente vinculadas con actividades propias o a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Prioridades Institucionales de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT):

A continuación mencionaremos los objetivos institucionales – Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), según la escala de prioridad.

1. Asegurar la correcta y oportuna recuperación de las deudas administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2. Mejorar la calidad del servicio a brindar a los contribuyentes y a los usuarios del comercio exterior, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el comercio seguro.
3. Reducir la brecha de veracidad y generar riesgo del incumplimiento. Asimismo, mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando y tráfico ilícito de mercancías que garanticen un comercio seguro.
4. Brindar a los usuarios internos y externos, servicios y de sistemas de información de calidad de manera oportuna.
5. Brindar atención satisfactoria y oportuna a los requerimientos de bienes y servicios e infraestructura formulados en los planes institucionales.
6. Capacitar y especializar eficientemente al personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y usuarios externos en función a las necesidades de capacitación y formación identificadas.
7. Apoyar el fortalecimiento de la gestión administrativa y la modernización de los procesos operativos tributarios y de comercio exterior.

Macro procesos, según la escala de prioridad mencionada en el párrafo anterior:

TABLA N° 01

Prioridad	UBG- MACROPROCESO
1	Control de deuda y cobranza TI Recursos impugnatoria TI Recaudación Aduanas.
2	Servicio y despacho.
3	Fisca TI Fisca Aduanas Contrabando.
4	Sistemas y tecnologías de información.
5	Gestión administrativa.
6	Capacitación.
7	Proyecto BID.

Para una buena gestión en una entidad, también es necesario que exista un buen clima laboral, es decir que exista independencia de las personas en la ejecución de sus tareas habituales, que tenga las condiciones necesarias medioambientales en las que se desarrolla su trabajo, que se sientan parte importante de un grupo con los mismos objetivos donde exista respeto, compañerismo, confianza, igualdad y entre otros valores, también se sientan comprometidos con la entidad y a la vez exista reconocimiento del trabajo bien hecho. Asimismo otro punto fundamental son las remuneraciones, los sueldos medios y bajos con carácter fijo no contribuyen al buen clima laboral, porque no permiten una valoración de las mejoras ni de los resultados.

A continuación definiremos el concepto de clima laboral según algunos autores:

Navarro (2005), indica que el clima organizacional es “el medio ambiente humano y físico en el que se desarrolla el trabajo cotidiano; influye en la satisfacción, y por lo tanto en la productividad. Está relacionado con el “saber hacer”, con los comportamientos de las personas, con su manera de trabajar y de relacionarse, con su interacción con la empresa, con las máquinas que se utilizan y con la propia actividad de cada uno”.

Martínez (2001), establece que “está determinado por un conjunto de factores vinculados a la calidad de vida dentro de la organización; constituye una percepción, y como tal adquiere valor de realidad en las organizaciones”.

Actualmente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) existen algunos temas observados, que afectan el clima laboral de la entidad, esto fue realizado por el Focus Group: es una entrevista guiada en la que un moderador, conduce la charla de los participantes a través de un tema en particular.

Temas Observados en el Focus Group:

- ✓ Falta de Capacidad Gerencial
- ✓ Falta de Comunicación
- ✓ No hay Políticas de Capacitación

- ✓ Falta Mantenimiento de Equipos
- ✓ Problemas con los Sistemas
- ✓ Mobiliario Inadecuado
- ✓ Servicio Médico
- ✓ No hay Integración entre las Áreas
- ✓ No todos los Procesos están Regulados
- ✓ Remuneraciones

2.3 Términos Técnicos

Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Cadena de gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

Cadena de ingreso

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso.

Categoría del gasto

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

Categoría presupuestaria

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

Certificación Presupuestal

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario.

Contrapartida

Parte del costo de un proyecto o programa de inversión pública, o actividad, que es financiada con recursos distintos de aquellos derivados de una operación de endeudamiento público o donaciones.

Créditos presupuestarios

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar el gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

Ejercicio presupuestario

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

Entidad pública

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las

Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Específica del gasto

Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

Estimación del ingreso

Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

Estructura funcional programática

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año.

Fuentes de Financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Gasto corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gasto de capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Genérica de gasto

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Genérica de Ingreso

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan y obtienen.

Gestión presupuestaria

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Habilitación presupuestaria

Incremento de los créditos presupuestarios de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma Actividad o Proyecto, o de otras Actividades y Proyectos.

Ingresos corrientes

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

Ingresos de capital

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

Ingresos financieros

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

Ingresos públicos

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

Inversión pública

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

Modificaciones presupuestarias

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

Percepción del ingreso

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Pliego

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una actividad.

Recursos Públicos

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

Servicio de deuda

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros

derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de préstamo.

Transferencia de partidas

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Unidad Ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis principal

Si la evaluación del Presupuesto Público es un factor determinante, entonces influirá favorablemente en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2.4.2 Hipótesis secundarias

- a) Si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan operativo Institucional (POI), entonces influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- b) Si el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público ha sido eficiente, entonces en la Superintendencia Nacional

de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se logrará mejoras en la prevención del contrabando.

- c) Si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

- d) Si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de los sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2.5 Operacionalización de variables

PRESUPUESTO PÚBLICO

- X₁: Objetivos y metas.
- X₂: Ingresos y gastos.
- X₃: Variaciones físicas y financieras.
- X₄: Desempeño.

GESTIÓN

- Y₁: Recaudación de los tributos.
- Y₂: Prevención del contrabando.
- Y₃: Servicio al contribuyente.
- Y₄: Desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado como “Investigación Aplicada”, dado que sus alcances son de carácter prácticos, aplicativos y se tuvo como soporte técnico las leyes, normas, manuales y técnicas para el recojo, procesamiento y análisis de la información.

Todo este planteamiento, representó el sustento empírico y numérico que nos permitió llegar a las conclusiones esperadas del presente trabajo de investigación.

Fue una investigación de nivel Descriptivo, Explicativo y Correlacional.

- a) Descriptivo, porque buscó específicamente determinar las herramientas de control que se aplican en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de Aduanas (SUNAT) que fueron sometidas a un análisis.
- b) Explicativo, este nivel estuvo dirigido a responder a las causas o eventos físicos – sociales, que nos permitieron explicar por qué sucede un hecho y en qué condiciones se da, en relación a las preguntas que nos planteamos respecto a la Evaluación de Presupuesto Público.
- c) Correlacional, este nivel nos permitió medir el grado de relación existente entre las variables dependiente e independiente, es decir entre Presupuesto Público y la Gestión de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

3.1.2. Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se usó la prueba Ji Cuadrado, teniendo en cuenta los siguientes pasos o procedimientos:

- a) Formulación de la hipótesis nula H_0

- b) Formulación de la hipótesis alternante H_1
- c) Fijar el nivel de significación (α), $5\% \leq \alpha \leq 10$, y está asociado al valor de la Tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), el valor de la distribución es $X^2_{t (k-1), (r-1) gl}$. se ubica en la Tabla Ji-Cuadrado; si X^2_c es $\geq X^2_t$ se rechazará la hipótesis nula
- d) Calculo de la prueba estadística:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

Donde:

O_i = Valor observado

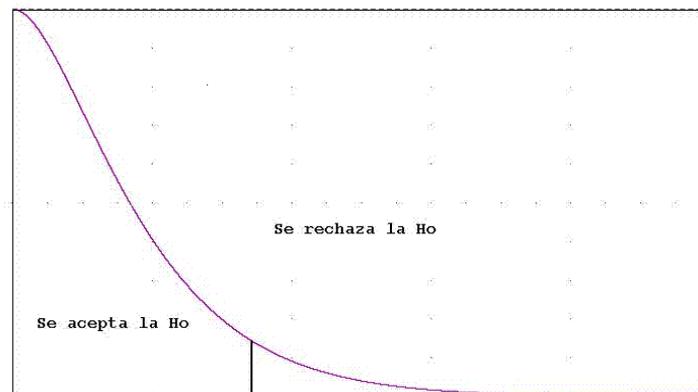
e_i = Valor esperado

X²_c = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra

X²_t = Valor del estadístico obtenido en la Tabla Ji Cuadrado.

K = filas, r = columnas, gl = grados de libertad

- e) Toma de decisiones
Se debe comparar los valores de la Prueba con los valores de la tabla.



Punto Crítico

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población (N)

Estuvo conformada por 200 profesionales entre hombres y mujeres pertenecientes a las carreras de Economía, Contabilidad, Derecho, Administración entre otras, que

laboran en las divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería pertenecientes a la Gerencia Financiera de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) cuya distribución es la siguiente:

Cuadro de distribución de la Población (N)

Unidad Orgánica	Población
Presupuesto	50
Contabilidad	65
Tesorería	85
Total	200

Fuente: Base de Datos de SUNAT

3.2.2 Muestra (n)

Para determinar el tamaño de muestra se usó la fórmula para poblaciones finitas, que tiene los siguientes elementos:

$$n = \frac{z^2 p \cdot q \cdot N}{\epsilon^2 \cdot (N-1) + z^2 pq}$$

Donde:

z : Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la Tabla Normal Estándar, cuyo rango de variación está entre (90% ≤ confianza ≤ 99%)

Para una probabilidad del 90% de confianza; el valor asociado a la tabla normal estándar de z = 1.64

p : Proporción de empleados varones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el presente estudio representa un valor de (p = 0.7)

q : Proporción de empleados mujeres de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el presente estudio representa un valor de ($p = 0.3$)

ϵ : Es el máximo error permisible que existe en todo trabajo de investigación ($1\% \leq \epsilon \leq 10\%$). $\epsilon = 0.1$

n : Tamaño óptimo de la muestra

Reemplazando:

Confianza del 90%, $z = 1.64$, $\epsilon = 0.1$

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.7) (0.3) (200)}{(0.1)^2 (199) + (1.64)^2 (0.7) (0.3)}$$

$$n = 112.96/2.55$$

$$n = 44$$

Cuyo valor representó el tamaño de muestra ideal con el que se efectuó el presente trabajo de investigación.

Para obtener el cuadro de distribución de la muestra, fue necesario utilizar el Muestreo probabilístico estratificado, para lo cual se tuvo que tener el factor de distribución muestral (fdm)

$$fdm = fh = n/N = \text{factor de distribución}$$

En donde **fh** es la fracción del estrato, **n** el tamaño de la muestra, **N** el tamaño de la población.

Muestra Probabilística Estratificada

$$fh = \frac{n}{N} = \frac{44}{200} = 0.22$$

Cuadro de distribución de la muestra (n)

Unidad Orgánica	Población (N)	Muestra (n).
Presupuesto	50	11
Contabilidad	65	14
Tesorería	85	19
Total	200	44

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los instrumentos

Ficha bibliográfica: Instrumento que se utilizó para recopilar datos de las normas legales, administrativas, libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación en Internet relacionados con la Evaluación de Presupuesto Público y referente a Gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Guía de entrevista: Instrumento que se utilizó para llevar a cabo las entrevistas al personal entre hombres y mujeres pertenecientes a las carreras de economía, contabilidad, derecho, administración, que laboran en las divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería pertenecientes a la Gerencia Financiera de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Ficha de encuesta: Este instrumento se aplicó para obtener información perteneciente a la Gerencia Financiera de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los instrumentos elaborados fueron consultados a docentes con la experiencia requerida, a manera de juicio de expertos. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicó la encuesta piloto a 44 personas (de acuerdo a su población: Personal perteneciente a la Gerencia Financiera de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) mediante el muestreo simple aleatorio (al azar), para comprobar la calidad de la información, obteniendo resultados óptimos.

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

- **Técnicas de análisis**

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Observación directa
- Observación indirecta
- Rastreo

- **Técnicas de procesamiento de datos**

El Trabajo de Investigación se procesó con los datos conseguidos de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas.

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de Cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Consolidado de datos

- Proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 18, del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

3.5 Aspectos éticos

La investigación ha sido elaborada considerando el Código de Ética del contador público y de responsabilidad social de las empresas y tendrá como finalidad proponer alternativas para la aplicación adecuada tanto de la Auditoría de Gestión como de su influencia en la aplicación de las herramientas referentes a la Evaluación del Presupuesto Público.

Asimismo, se tendrá en cuenta que no se transgredan las normas éticas establecidas para tal efecto.



CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. Resultados de la entrevista

A continuación se presenta los resultados de las entrevistas realizadas a expertos sobre el tema:

1. ¿Cuál es su opinión en relación al Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Gran parte de los profesionales y especialistas en el tema que fueron entrevistados manifestaron que el Presupuesto Público tiene una relación directa e importante con la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Actualmente el procedimiento del Presupuesto Público básicamente del Ministerio de Economía y Finanzas ha mejorado, ahora se realiza basándose en objetivos, es decir, Presupuesto por Resultados como por ejemplo reducción de la pobreza, bajar el índice de la desnutrición, entre otros; asimismo esto resultará más eficiente según el destino de los recursos del tesoro público porque con el incremento de la recaudación de los tributos que se realiza en el periodo fiscal por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – (SUNAT), nos permitirá pagar policías, hacer hospitales y otros proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos presupuestales.

2. ¿Cree usted que la fase de evaluación del Presupuesto Público, influye en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)? ¿Por qué?

Referente a esta interrogante, manifestaron que la fase de evaluación del Presupuesto Público si influye en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), porque esta entidad traza objetivos y metas plasmadas en el Plan Operativo Institucional donde se canaliza mediante el Presupuesto Público, también depende del porcentaje de

recaudación de tributos por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que nos permite programar y planificar el presupuesto para el siguiente año.

Al momento de evaluar el Presupuesto Público también se está evaluando a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

3. ¿Cuál es su opinión sobre las ventajas de realizar una evaluación al presupuesto en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Los entrevistados coincidieron en señalar que las ventajas de realizar una evaluación del presupuesto en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es que nos permite saber si la planificación presupuestaria del periodo ha sido bien ejecutada, si se han cumplido con los objetivos y metas presupuestarias del Plan Operativo Institucional y según los indicadores se puede aplicar los correctivos necesarios a efectos de dirigir al fin trazado. Asimismo nos ayuda a realizar una buena programación, ejecución para años posteriores.

4. ¿Qué aportes y sugerencias haría para mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Referente a esta interrogante, manifestaron que los aportes y sugerencias para mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) serían:

- Elegir una herramienta poderosa de mejoramiento continuo en el proceso presupuestario, con el propósito de realizar una buena evaluación de la fase de programación y ejecución del presupuesto para así poder cubrir todos los recursos públicos otorgados por el presupuesto, orientados a la real necesidad de la institución.
- Mejorar la capacidad de gasto de forma eficiente y eficaz, donde permita que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

pueda conseguir los objetivos trazados en el POI de forma en la que se utilizan los recursos, de tal modo que se busque maximizar el impacto del accionar público.

- Mejorar la infraestructura y equipamiento de todas las Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a nivel nacional, implementando sistemas de telecomunicaciones más óptimos y modernos, para así poder brindar una mejor calidad de servicio al contribuyente.

5. ¿Cree usted que la evaluación de la fase de ejecución del Presupuesto Público se debe considerar los objetivos y metas previstas del Plan Operativo institucional (POI)? ¿Por qué?

Todos los entrevistados manifestaron sí se consideran los objetivos y metas del POI en la evaluación, ya que el presupuesto es el plan cuantitativo que necesita la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para realizar sus objetivos y metas del periodo; por tal motivo en la evaluación de la ejecución presupuestaria se tiene que ver si al finalizar el periodo fiscal se llega a concretar los objetivos institucionales.

6. ¿Cree usted que la prevención del contrabando realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, analizando la tendencia de los ingresos y gastos de años anteriores como base del Presupuesto Público? ¿Por qué?

Los entrevistados manifestaron que sí mejorará la prevención del contrabando analizando la tendencia de los ingresos y gastos de años anteriores como base del Presupuesto Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que con estos indicadores podemos mejorar los procedimientos y de esta forma poder aumentar la clasificadores de gasto de la Unidad Orgánica de la prevención del contrabando implementada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de dotar de mayores recursos presupuestales a las áreas a nivel nacional.

7. ¿Considera usted que la participación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en la recaudación de los tributos depende del presupuesto asignado?

Definitivamente la participación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en la recaudación de los tributos sí depende del presupuesto idóneamente asignado, dado que el mismo le permitirá una mayor eficiencia en el desarrollo de sus operaciones principales como es el caso de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) donde será utilizado para pagar a logística, recursos humanos y otros bienes y servicios que serán asignados para la participación de la recaudación de tributos.

8. ¿Considera usted que si el Presupuesto Público asigna más recursos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), entonces mejoraría el servicio al contribuyente?

Todos los entrevistados manifestaron que sí, pero es necesario que Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) programe y ejecute el presupuesto asignado óptimamente, es decir, cubrir con todos los recursos públicos otorgados por el presupuesto, mejorando la calidad de gasto, mejores sistemas de telecomunicación y tecnología y de esta forma podremos brindar una mejor calidad de servicio al contribuyente.

9. ¿Cree usted que el análisis de las variaciones físicas y financieras, influye en la fase de evaluación presupuestaria?

Referente a esta interrogante, manifestaron que sí influye el análisis de las variaciones físicas y financieras en la fase de evaluación presupuestaria, porque son indicadores que permiten apreciar si se están desarrollando adecuadamente los objetivos y metas presupuestarias, y si no es así realizar los correctivos necesarios para su logro.

10. Con su experiencia y conocimiento del tema, mucho le agradecería brindar su opinión para evaluar el presupuesto de forma eficiente, eficaz y económica con la finalidad de mejorar la Gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Los entrevistados manifestaron que para evaluar el presupuesto de forma eficiente, eficaz y económica con la finalidad de mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), harían:

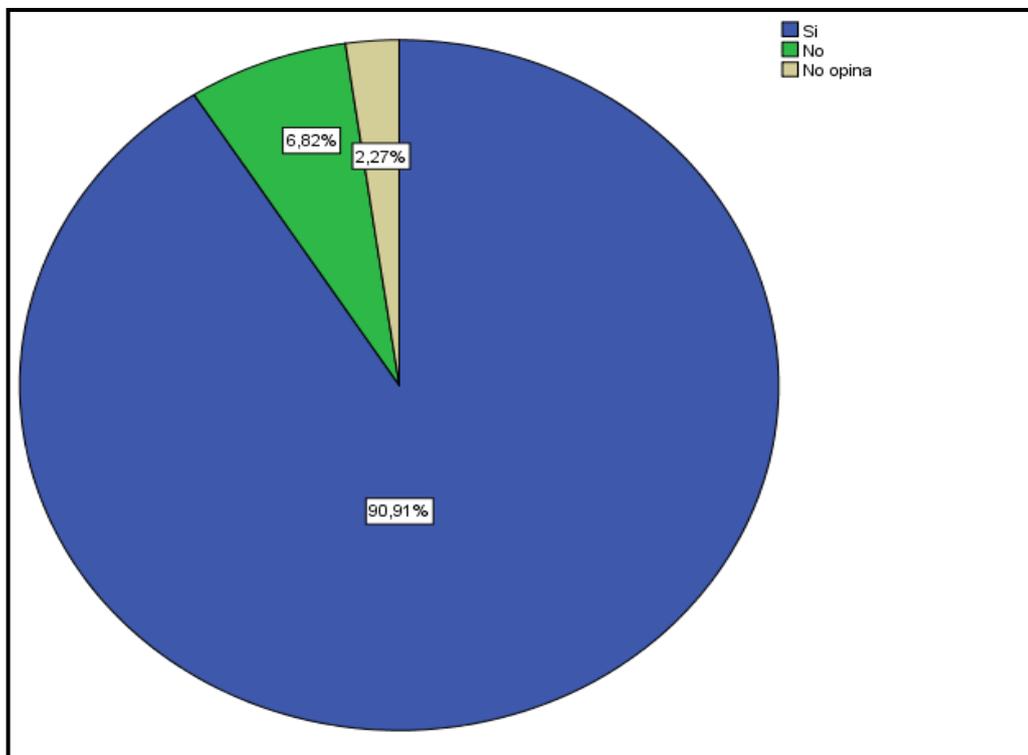
- Capacitar continuamente al personal especializado para las funciones respectivas.
- Mejorar la tecnología, como ayuda para la gestión.
- Mejorar el conflicto laboral, disminuyendo los muchos sindicatos de la Institución.
- Cumplir con los objetivos y metas presupuestarias, con una mejor fase de ejecución.
- Mejorar la calidad de gasto, es decir, utilizar los recursos para maximizar el impacto del accionar público.
- Mejorar el procedimiento presupuestario, para formular el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Levantamiento a nivel nacional de todas las necesidades de bienes y servicios, infraestructura de las Unidades Orgánicas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para determinar la realidad problemática para su mejor funcionamiento.

4.2 Resultados de la encuesta

A continuación se presenta el resultado de las encuestas, las cuales han sido procesadas en el software SPSS versión 19, los que se presentan en gráficos, para ilustrar mejor su presentación.

GRÁFICO N° 03

1. ¿Cree usted que es importante considerar los objetivos y metas en la fase de evaluación presupuestaria?

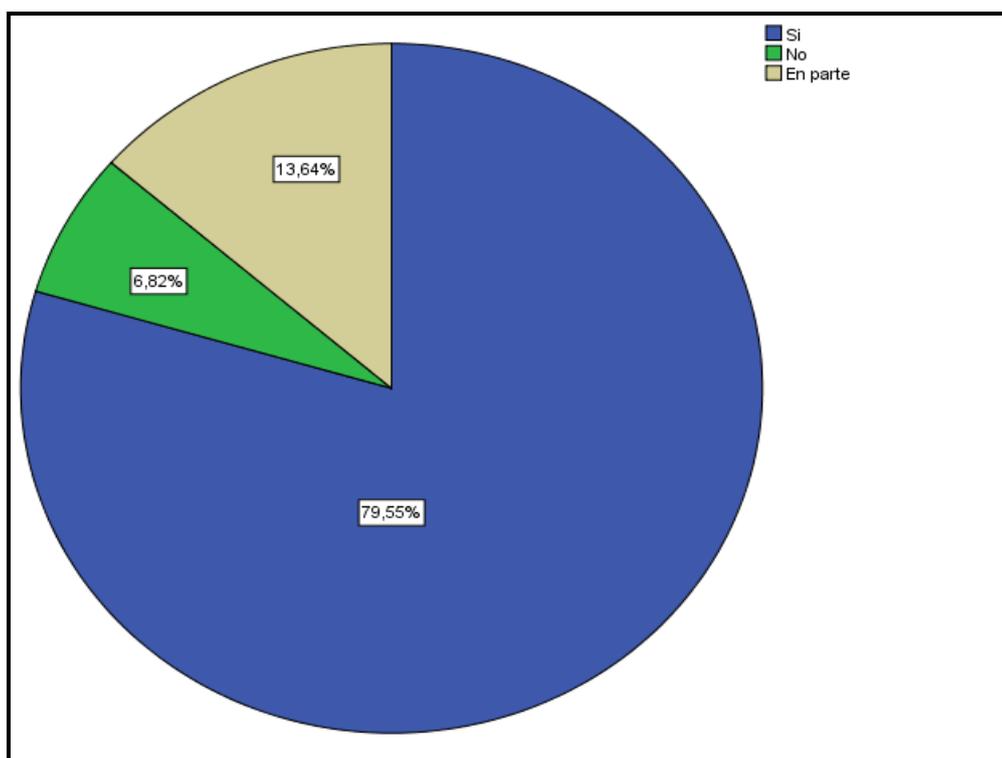


Interpretación:

El 90.91% de los encuestados manifestaron que si es importante, otro grupo conformado por el 6.82% indicó que no es importante considerar los objetivos y metas en la fase de evaluación presupuestaria, finalmente el 2.27% no opinaron al respecto. Esto quiere decir que actualmente las instituciones del gobierno, para elaborar su Plan Operativo Institucional, consideran entre otros aspectos los objetivos y metas que les da un horizonte para la fase de la evaluación presupuestaria.

GRÁFICO N° 04

2. ¿Cree usted, que influye la fase de evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

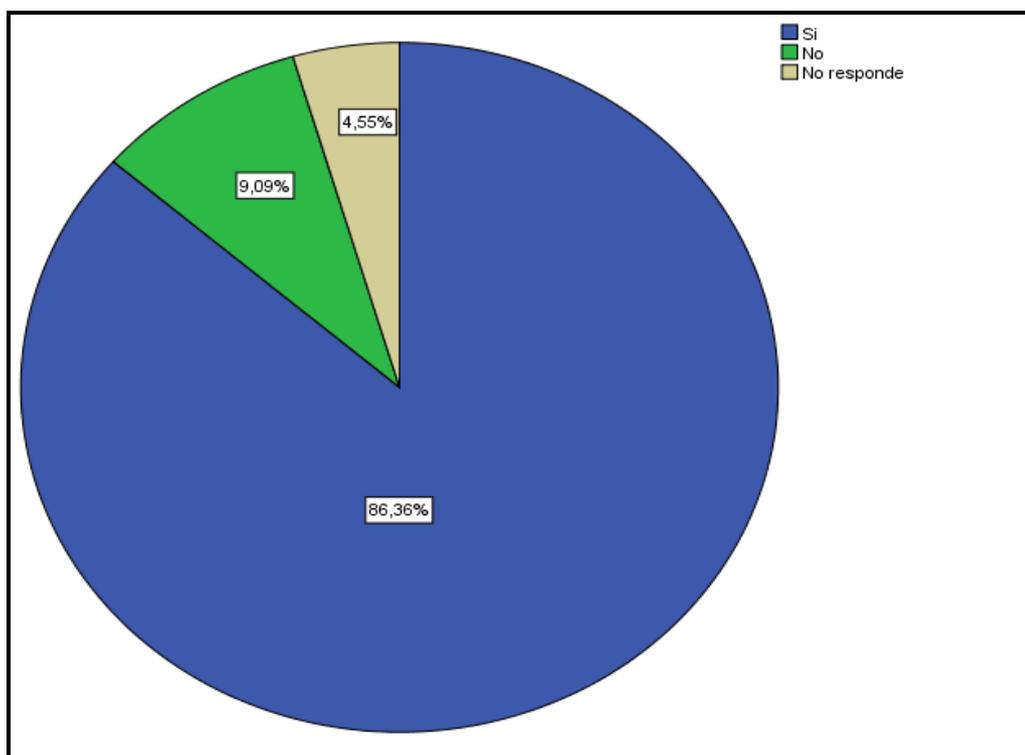


Interpretación:

El 79.55% de los encuestados manifestaron que sí influye, el 13.63 % indicaron que en parte influye la fase de evaluación y el 6.82% manifestó que no. Esto permite que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) sepan la importancia que tiene la fase de evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que proporciona información útil para mejorar la programación presupuestaria de los años posteriores y así mejorar la calidad de gasto público (capacidad de gasto).

GRÁFICO N° 05

3. ¿Considera usted que los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Institucional contribuyen en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

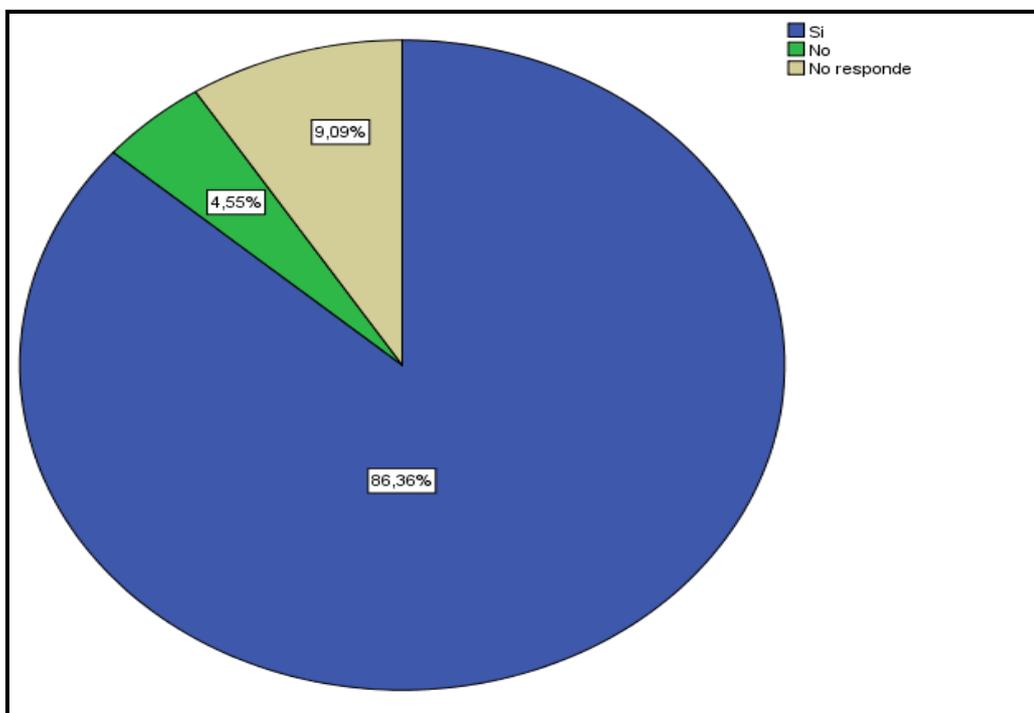


Interpretación:

El 86.36% de los encuestados manifestaron que sí, el 9.09% indicó lo contrario y finalmente el 4.55% no respondió a tal interrogante. Siendo un grupo mayoritario los que manifestaron que si contribuyen, en la actualidad la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) toma en consideración y relativa importancia a los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Institucional; donde sus acciones están orientadas y guiadas a un mismo plan, que es una buena gestión institucional.

GRÁFICO N° 06

4. ¿Considera usted que el comportamiento de ingresos y gastos de años anteriores como base, son importantes para la evaluación del Presupuesto Público?

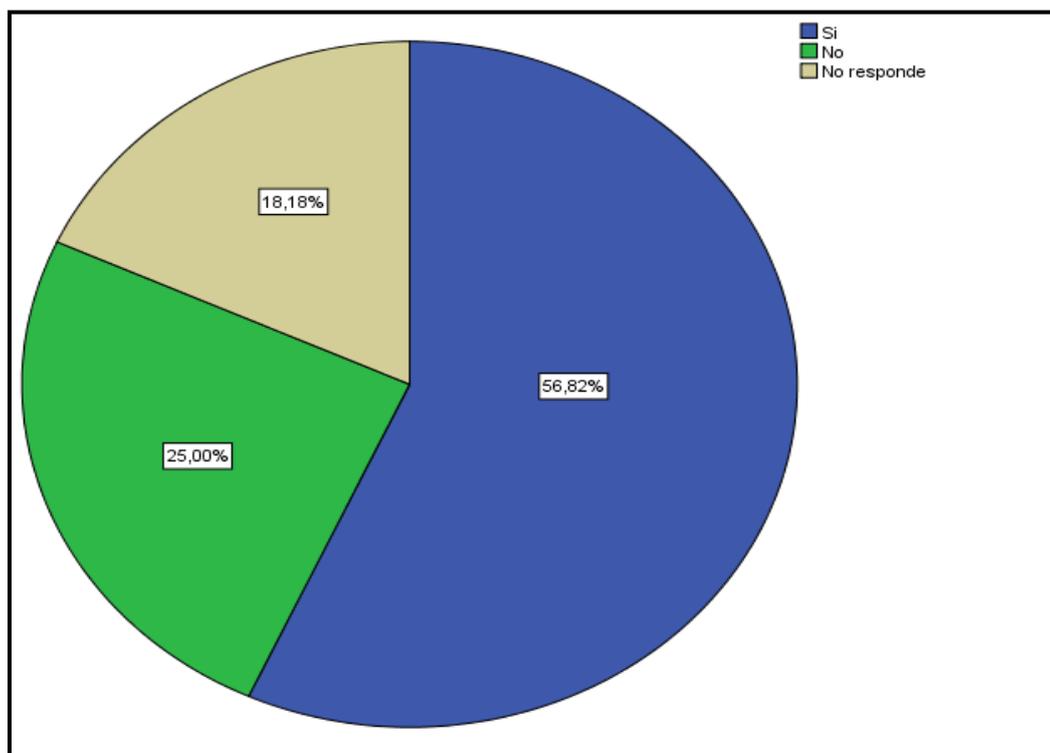


Interpretación:

El 86.36% de los encuestados manifestó que si son importantes, el 9.09% no respondió al respecto y el 4.55% consideró no importante. Esto quiere decir que actualmente las instituciones públicas para realizar la fase de evaluación toman en consideración el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores como base, donde toman en cuenta los factores estacionales (captación de impuestos y otros), y la calidad de gasto.

GRÁFICO N° 07

5. ¿Usted como funcionario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha tenido problemas en los servicios brindados al contribuyente por causa del Presupuesto Público?

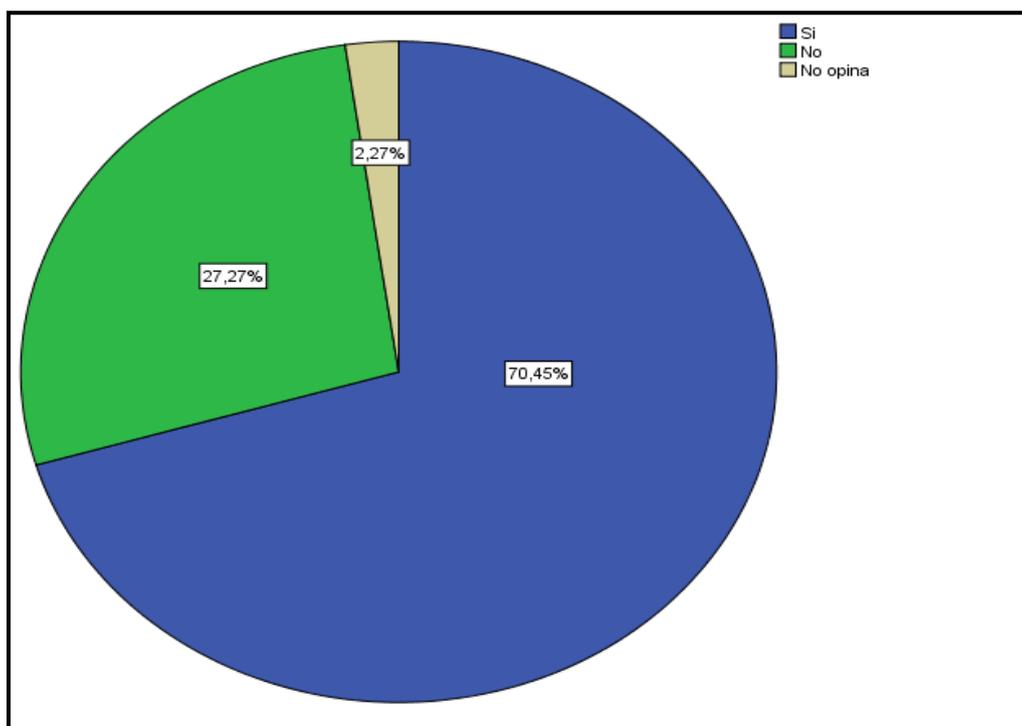


Interpretación:

El 56.82 % de los encuestados manifestaron que sí, el 25.00% manifestó que no tuvieron problemas y el 18.18% no respondió al respecto. Esto nos dice que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en su mayoría tengan problemas al momento de brindar servicios al contribuyente, esto se debe a una falta de calidad de gasto, falta de infraestructura y equipamiento institucional y otros. Por ende para mejorar estos problemas necesitamos realizar una evaluación óptima orientada por los objetivos y metas presupuestarias.

GRÁFICO N° 08

6. ¿Usted cree que los tributos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), mejoran el desempeño y la gestión de la Entidad?

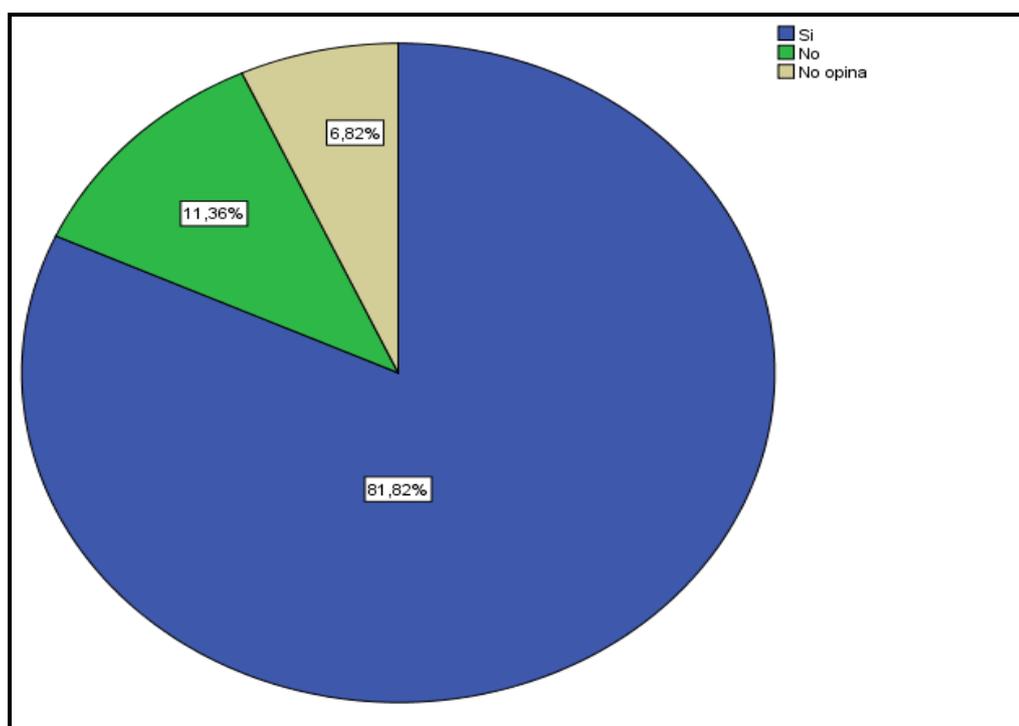


Interpretación:

El 70.45% de los encuestados manifestaron que si mejoran, el otro grupo de 27.27% manifestó lo contrario y finalmente el 2.27% no opinó al respecto. Actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tienen conocimiento sobre la importancia de la recaudación de los tributos para su mejor desempeño y gestión, ya que esto influye en la programación presupuestaria para años posteriores y así su gestión mejorará.

GRÁFICO N° 09

7. ¿Considera que la evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Institucional mejoraría la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

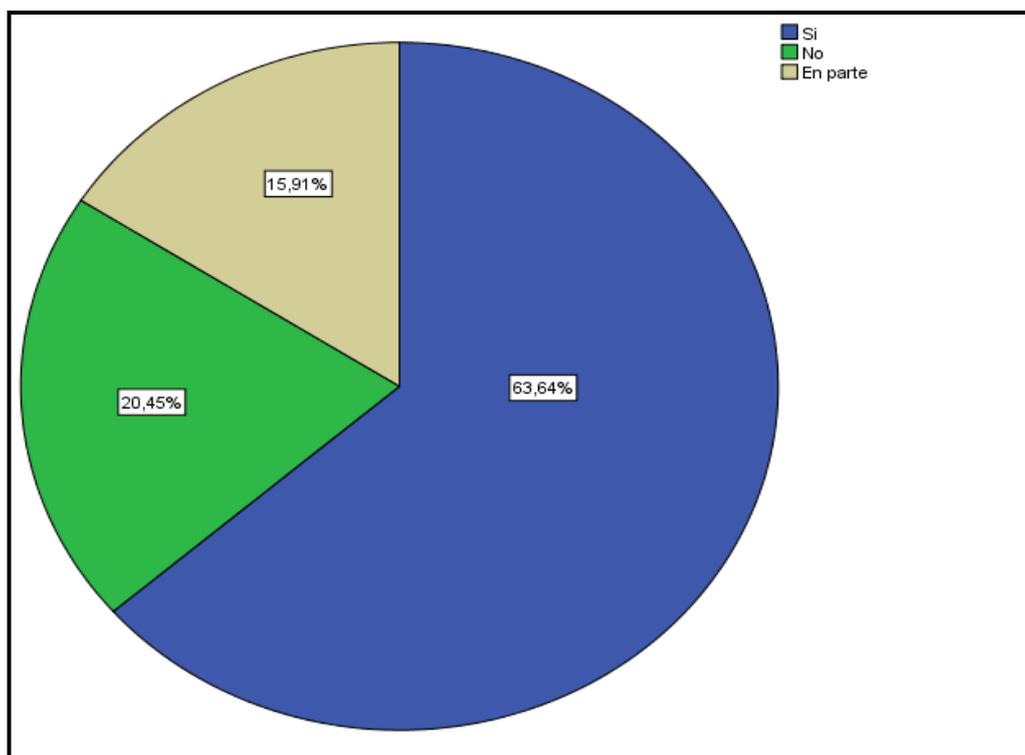


Interpretación:

El 81.82% de los encuestados indicaron que sí, el 11.36% indicó que no consideran la evaluación de las metas del POI para mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el otro grupo de 6.82% no opinó al respecto. Esto quiere decir, que para una mejor gestión se necesita tener metas claras y razonables establecidas en el Plan Operativo Institucional, y así poder realizar acciones guiadas al cumplimiento de las metas.

GRÁFICO N° 10

8. ¿Considera usted que la evaluación del Presupuesto Público 2011, tiene incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para 2012?

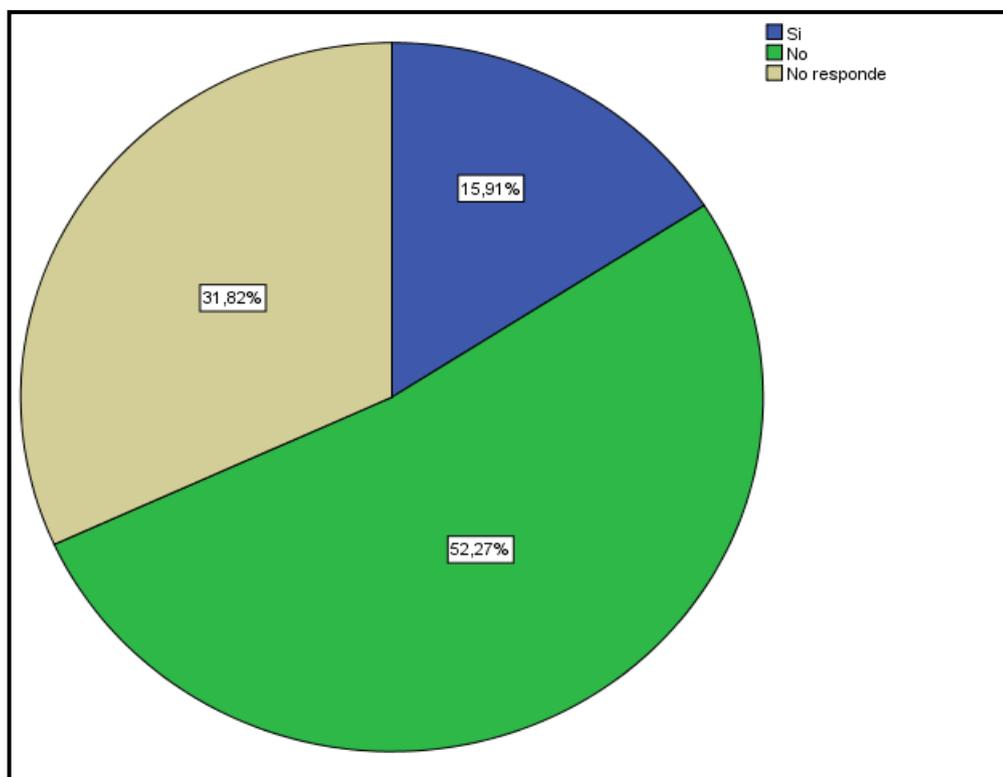


Interpretación:

El 63.64% manifestó que sí tiene incidencia, el otro grupo conformado por 20.45% encuestados manifestó que no incide la evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), finalmente el 15.91% indicó en parte. Esto nos permite saber que la fase de evaluación del Presupuesto Público es muy importante, donde tiene incidencia en la gestión no solo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), sino también de todas las instituciones públicas, porque nos brinda información útil de los resultados obtenidos y poder mejorar la programación presupuestaria para años posteriores.

GRÁFICO N° 11

9. ¿Conoce usted cuáles son las variaciones físicas y financieras en la evaluación del Presupuesto Público?

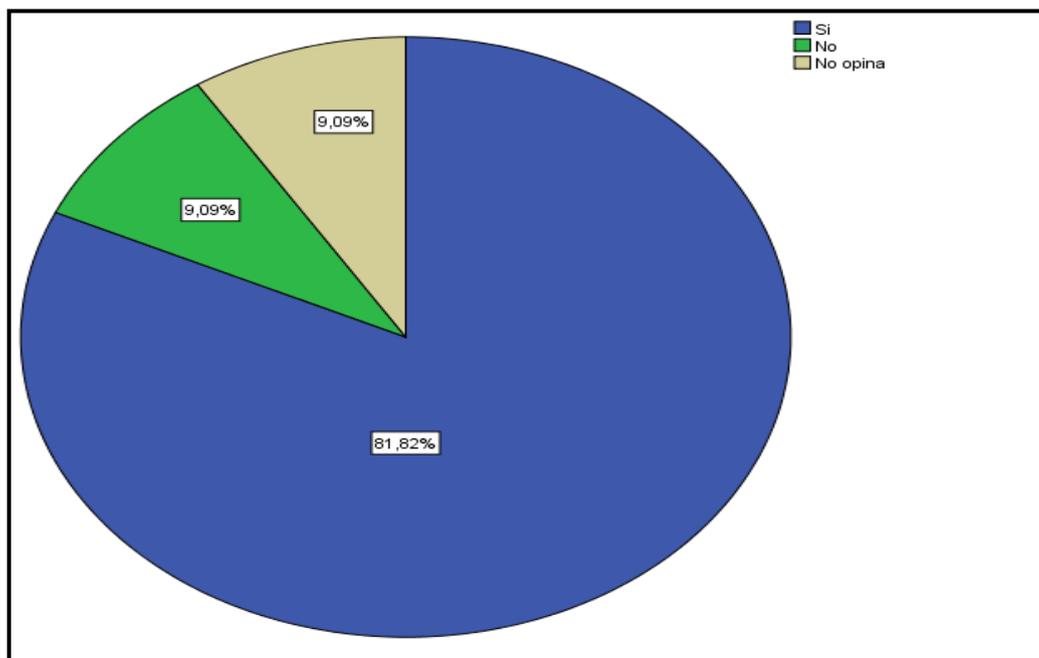


Interpretación:

Un 15.91% de encuestados manifestaron que si conocen las variaciones físicas y financieras, el 52.27% manifestaron que no conocen y el 31.82% no respondieron al respecto. Podemos decir que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) no conocen cuales son las variaciones físicas y financieras en la evaluación del Presupuesto Público, estas variaciones físicas (nivel de resultados) y financieras (valor monetario) son indicadores que nos ayudarían en el análisis referido a las variaciones o desequilibrios entre metas y recursos previstos y los resultados obtenidos, útil para la evaluación del Presupuesto Público.

GRÁFICO N° 12

10. ¿Usted como funcionario, cree que el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) depende de una buena evaluación del Presupuesto Público?

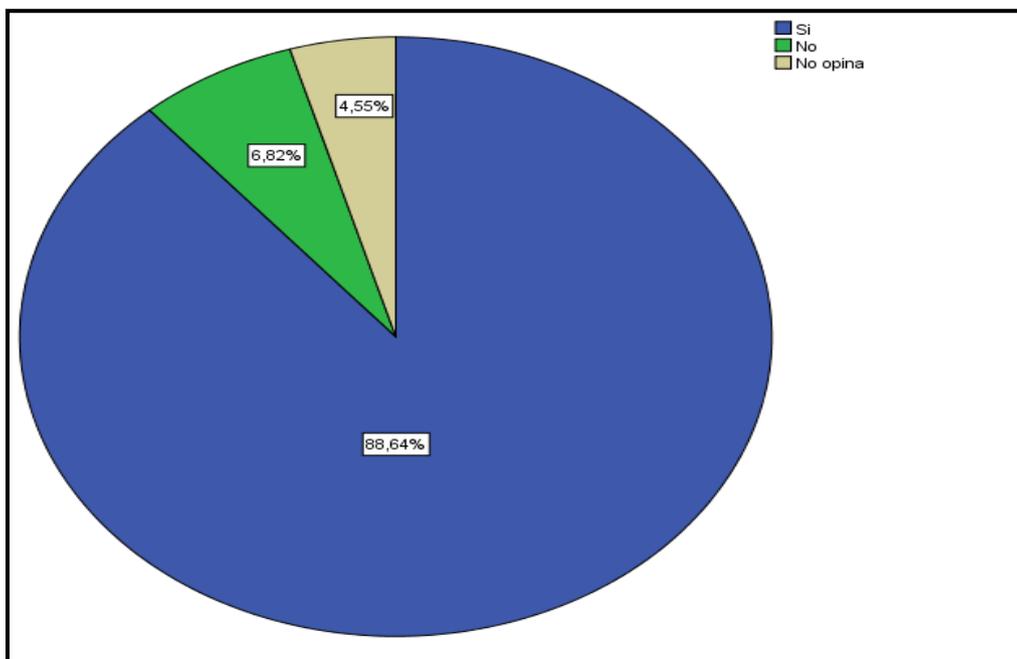


Interpretación:

El 81.82% manifestaron que si depende, el 9.09% manifestó que no y finalmente el 9.09% no opinó al respecto. Estas respuestas nos dicen que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) saben que el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) depende de una buena evaluación del Presupuesto Público, ya que ello mejoraría la calidad de gasto, la infraestructura y equipamiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), asimismo se podrá cubrir todos los recursos públicos otorgados por el presupuesto.

GRÁFICO N° 13

11. ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es combatir el contrabando mediante acciones de prevención impuesto por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

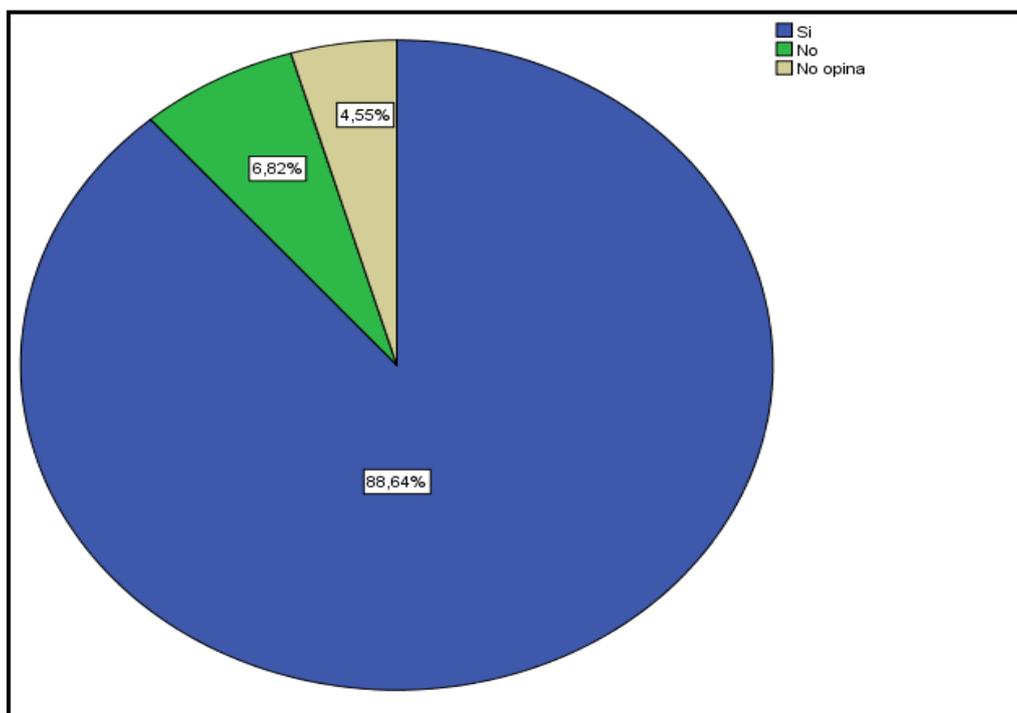


Interpretación:

El 88.64% de los encuestados manifestaron que sí, el 6.82% manifestó lo contrario y finalmente el 4.54% no opinó al respecto. Este aspecto nos permite saber que actualmente uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando y tráfico ilícito de mercancías donde garanticen un comercio seguro.

GRÁFICO N° 14

12. ¿Considera usted importante la recaudación de tributos, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

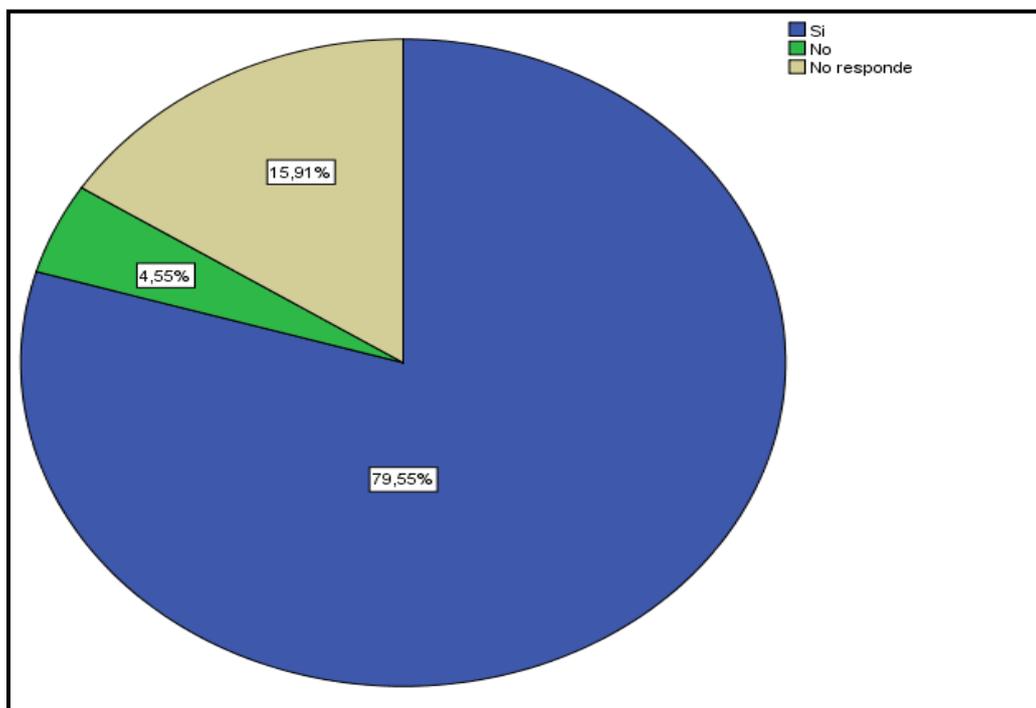


Interpretación:

El 88.64% indicaron que si es importante la recaudación de tributos para la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), otro grupo conformado por el 6.82% de los encuestados indicaron lo contrario, finalmente el 4.54% no opinó al respecto. Este gráfico nos muestra que actualmente la recaudación de tributos es importante en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que constituyen 1.6% de todos los tributos recaudados como recursos propios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), asimismo mejora la programación presupuestaria para años posteriores.

GRÁFICO N° 15

13. ¿Considera usted que las variaciones físicas y financieras, son importantes para la evaluación del Presupuesto Público?

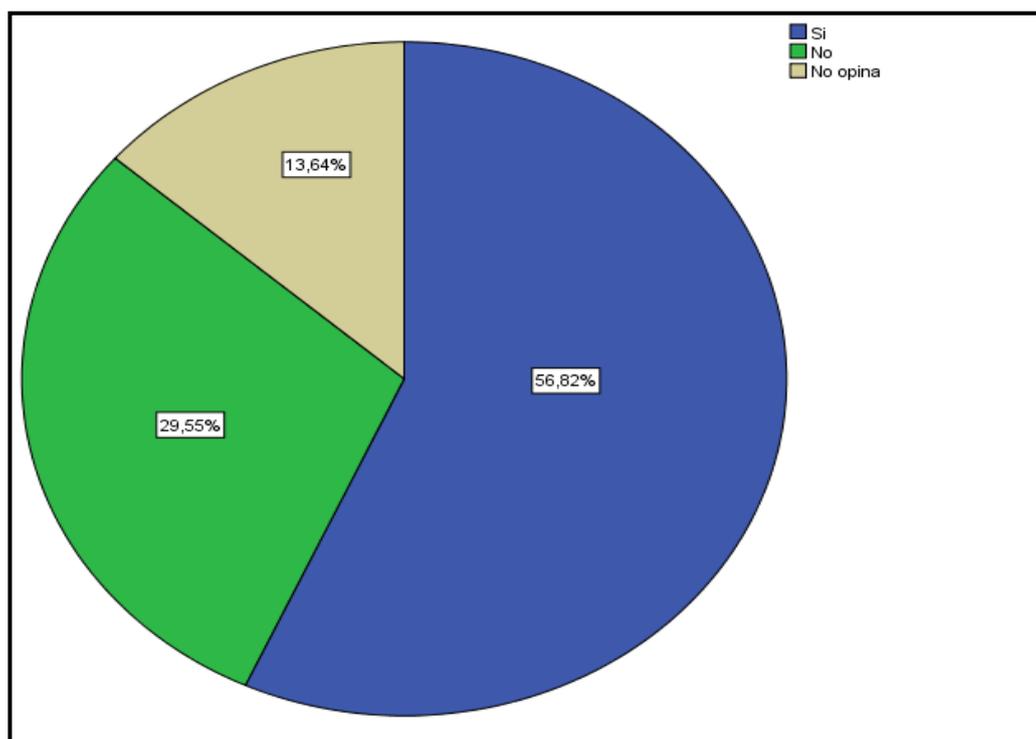


Interpretación:

El 79.55% de los encuestados manifestaron que si son importantes, el 15.91% no respondió al respecto y el 4.54% de los encuestados manifestaron que no son importantes las variaciones físicas y financieras en la evaluación del Presupuesto Público. Esto quiere decir que en la actualidad los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) consideran importante las variaciones físicas y financieras para la evaluación del presupuesto, ya que son indicadores que ayudarán al análisis de metas, recursos asignados y de resultados obtenidos.

GRÁFICO N° 16

14. ¿Usted cree que existe relación directa entre la evaluación del Presupuesto Público con respecto a la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

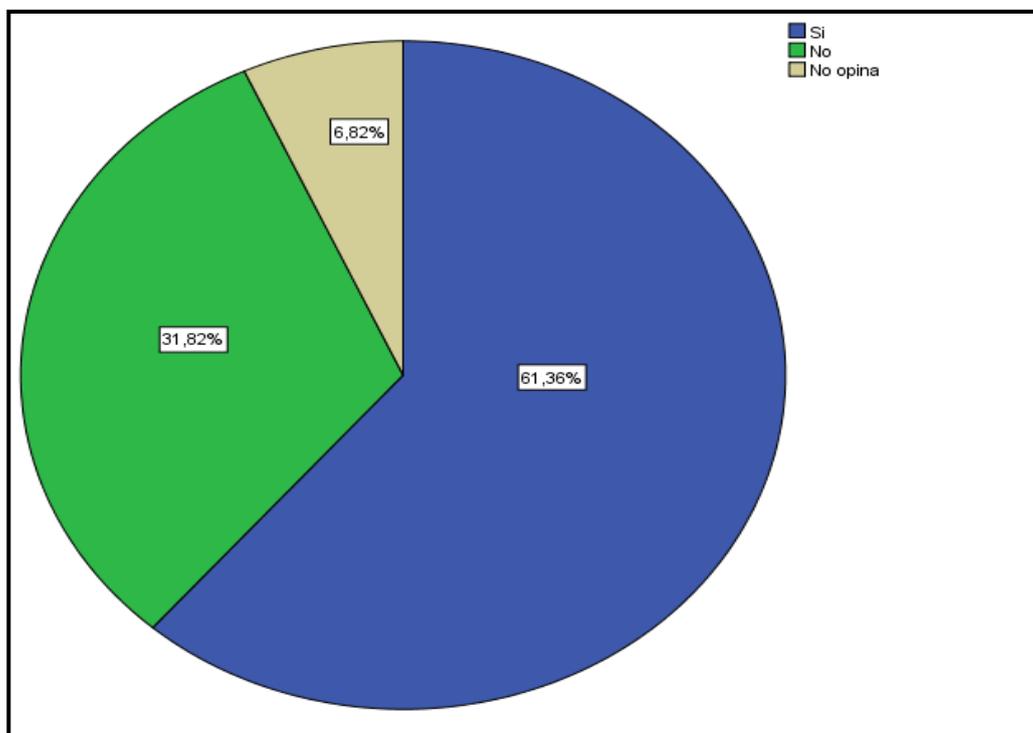


Interpretación:

El 56.82% manifestó que si existe relación, el 29.55% de los encuestados manifestaron lo contrario y finalmente el 13.63% no opinó al respecto. Podemos decir que actualmente existe relación directa entre la evaluación del Presupuesto Público con la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que si se realiza una evaluación óptima al Presupuesto Público se podrá obtener información útil sobre los resultados obtenidos y analizar una mejor asignación de recursos y calidad de gasto para las instituciones públicas.

GRÁFICO N° 17

15. ¿Considera usted, que los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público, depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

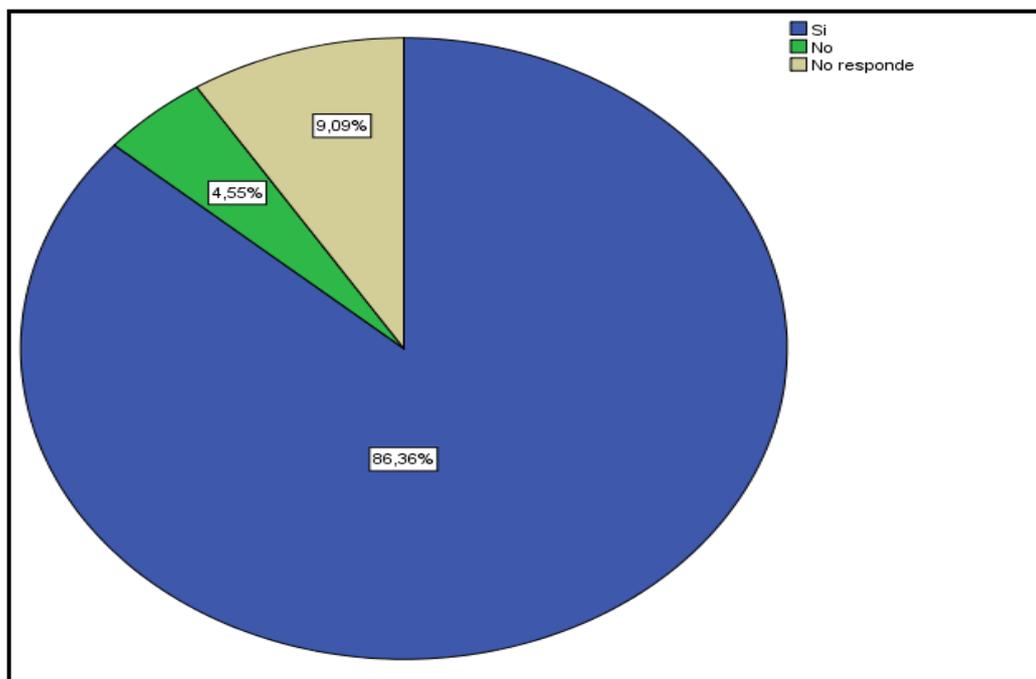


Interpretación:

El 61.36% de los encuestados consideraron que sí, el 31.82% consideró que los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público no depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), finalmente el 6.82% no opinó al respecto. Este aspecto nos indica que actualmente los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público si depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que el comportamiento de ingresos y gastos de años anteriores son indicadores para desarrollar una evaluación óptima, asimismo se toma en cuenta la Información estadística de la captación de ingresos (tendencia al incremento o su disminución), las metas presupuestarias y la calidad de gasto de las instituciones públicas.

GRÁFICO N° 18

16. ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es la recaudación de tributos por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

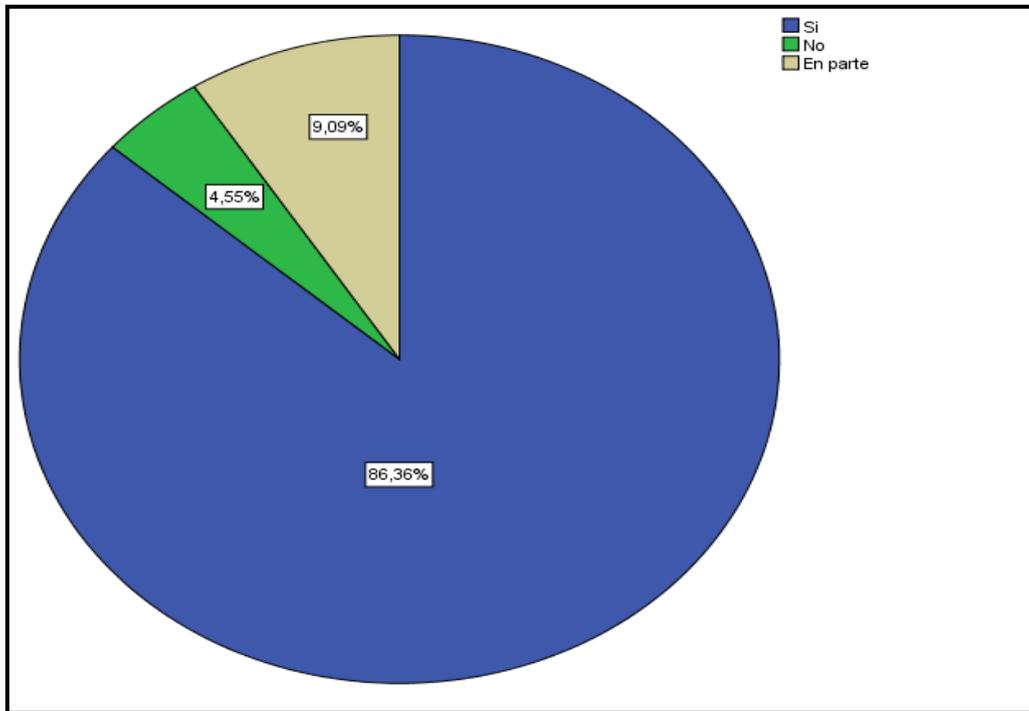


Interpretación:

El 86.36% de los encuestados manifestaron que la recaudación de tributos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) si es uno de los objetivos o metas del Presupuesto Público, el 4.55% manifestó lo contrario y finalmente el 9.09% no respondió al respecto. Esto nos permite saber que actualmente uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es asegurar la correcta y oportuna recaudación de tributos y de las deudas administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

GRÁFICO N° 19

17. ¿Considera usted importante la prevención de contrabando, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

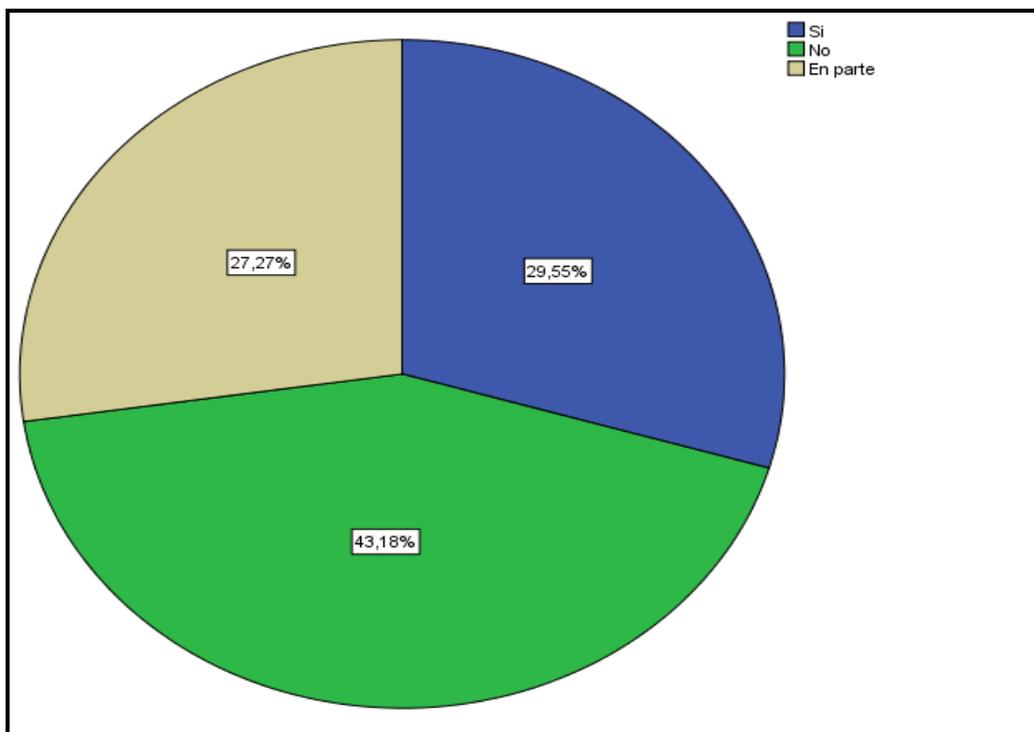


Interpretación:

El 86.36 % indicó que si es importante, otro grupo conformado por el 4.55% indicó que no y finalmente el 9.09% indicó en parte. Esto quiere decir que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) saben que la prevención del contrabando es importante en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), porque es uno de los objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional.

GRÁFICO N° 20

18. ¿Considera usted que la evaluación del Presupuesto Público satisface con las expectativas del buen desempeño en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

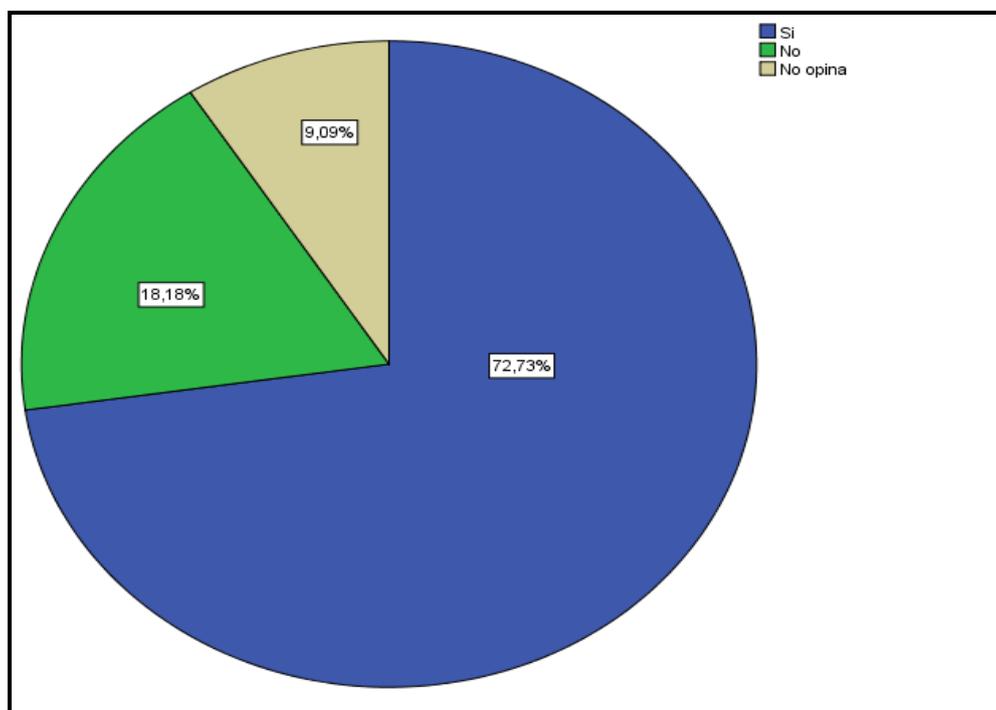


Interpretación:

El 29.55% de los encuestados manifestaron que sí, el 43.18% manifestó lo contrario, finalmente el 27.27% manifestó en parte. Podemos decir que actualmente los funcionarios en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tienen opiniones diferentes con respecto a si la evaluación del Presupuesto Público satisface con las expectativas del buen desempeño, pero la mayoría manifestó que no satisface, ya que no se cumplen con los objetivos y metas presupuestarias establecidas, asimismo se tiene conocimiento que existe dinero que no se ha gastado al final del ejercicio fiscal, lo que conlleva a distorsiones en la gestión institucional.

GRÁFICO N° 21

19. ¿Considera usted importante el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para mejorar su gestión?

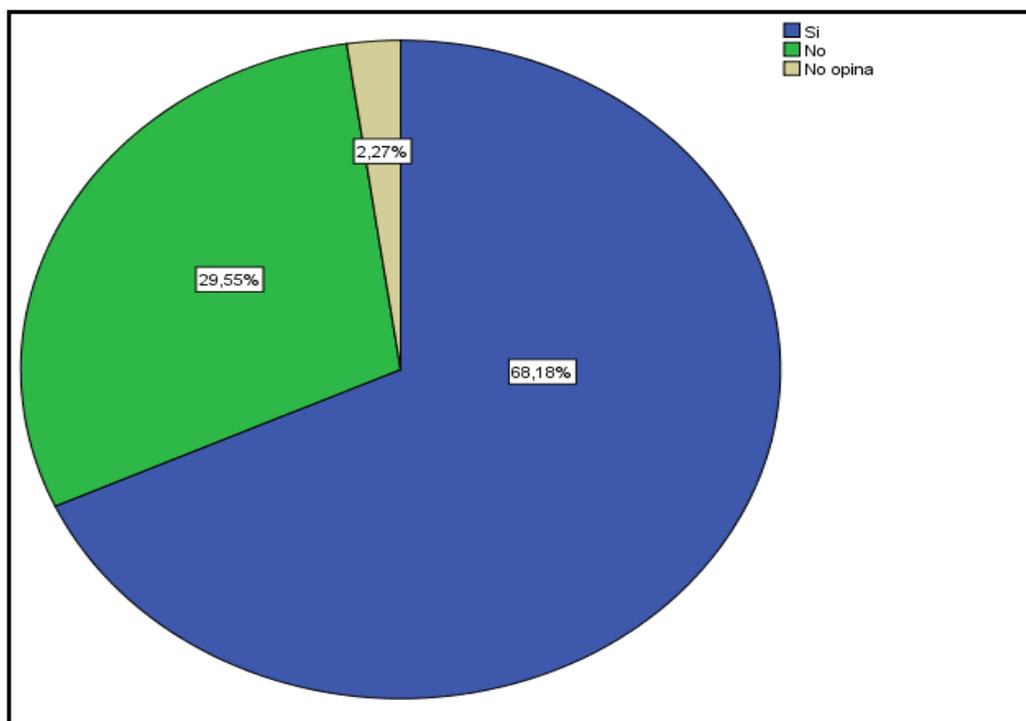


Interpretación:

El 72.73% de los encuestados manifestaron que sí, el 18.18% manifestó lo contrario, finalmente el 9.09% no opinó al respecto. Esto nos permite concluir que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), saben que el desarrollo e implementación mejoran la gestión de su entidad, trayendo consigo mejora en la calidad del servicio al contribuyente, así como en la cobertura y efectividad de las acciones de prevención y represión del contrabando y tráfico ilícito de mercancías.

GRÁFICO N° 22

20. ¿Usted considera importante que en la evaluación del Presupuesto Público, se contemplen indicadores de prevención del contrabando por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

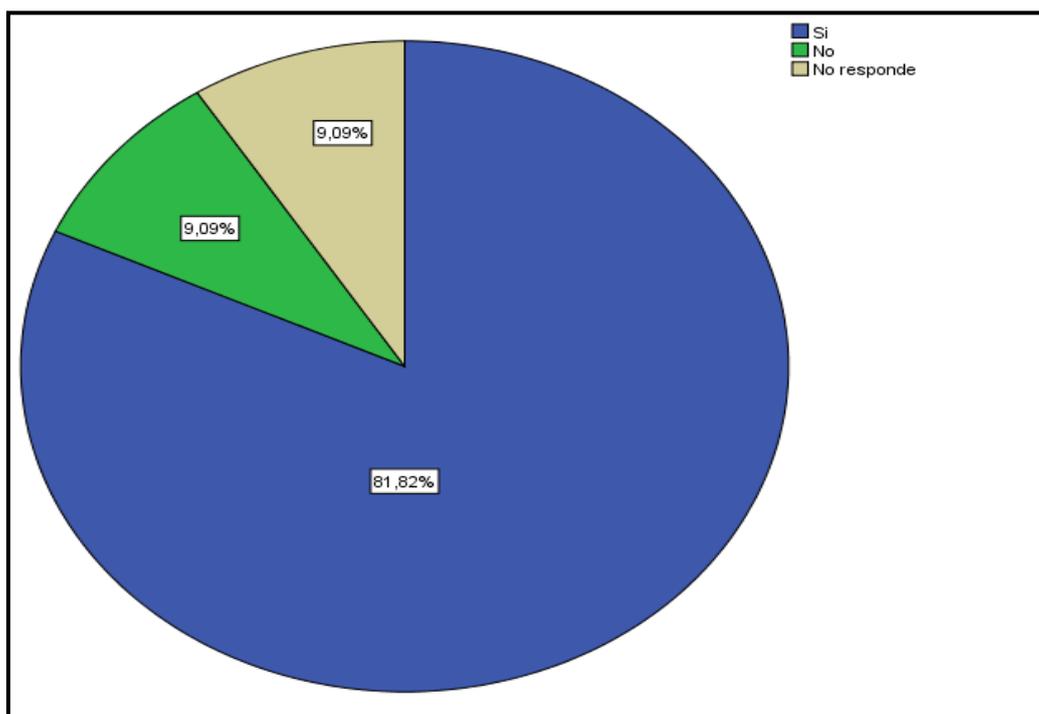


Interpretación:

El 68.18% de los encuestados manifestaron que sí, otro grupo conformado por el 29.55% manifestó lo contrario, finalmente el 2.27% no opinó al respecto. Podemos decir que actualmente para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) uno de los indicadores para la evaluación del Presupuesto Público está contemplado en los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional, siendo la prevención del contrabando y tráfico ilícito de mercancías uno de estos objetivos.

GRÁFICO N° 23

21. ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional contemplados en el Presupuesto Público es brindar servicio de calidad al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

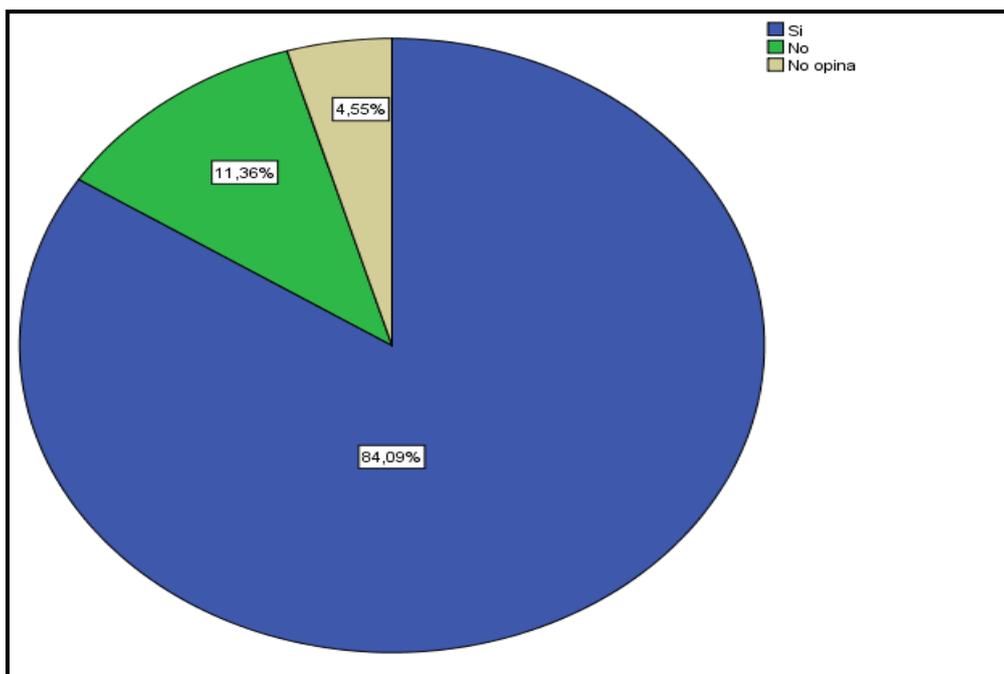


Interpretación:

El 81.82% de los encuestados indicaron que efectivamente sí, otro grupo del 9.09% manifestó lo contrario y finalmente el 9.09% no respondió al respecto. Esto quiere decir que actualmente uno de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional es brindar una mejor calidad de servicio al contribuyente a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

GRÁFICO N° 24

22. ¿Considera usted, que el cumplimiento de objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Institucional permite mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

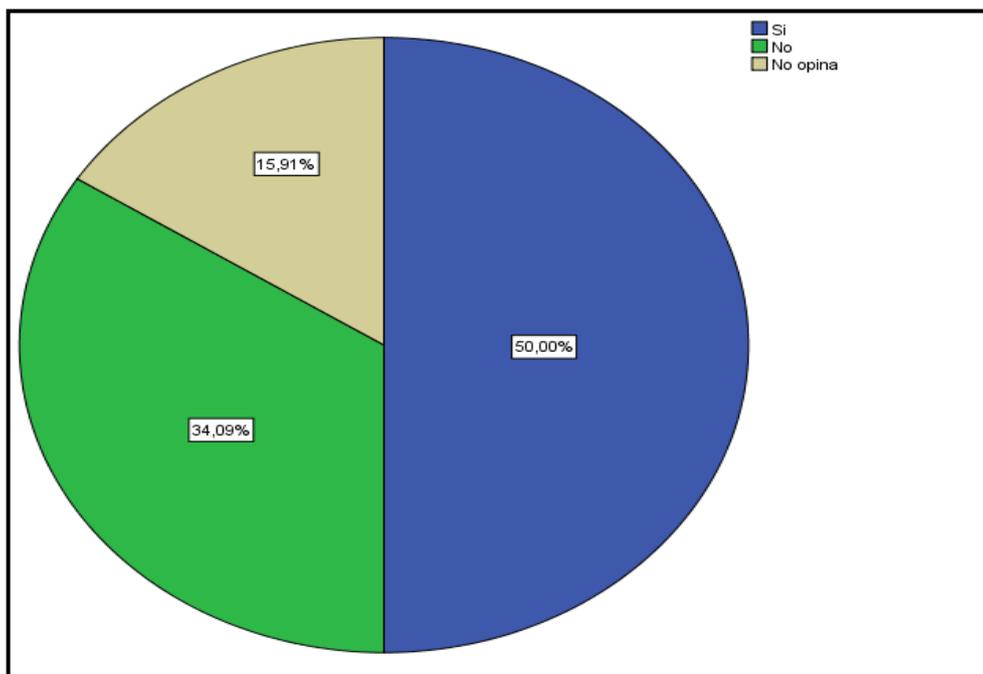


Interpretación:

El 84.09% manifestaron que si mejora la gestión, mientras que el 11.36% manifestó que no, finalmente el 4.55% no opinó al respecto. Podemos decir que actualmente se debe cumplir los objetivos y metas presupuestarias previstas en el Plan Operativo Institucional, ya que son indicadores que permiten medir si la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), cumpliendo con las acciones necesarias para lograr el resultado esperado.

GRÁFICO N° 25

23. ¿Usted está de acuerdo que la evaluación del Presupuesto Público se relaciona con el nivel del servicio que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) otorga al contribuyente?

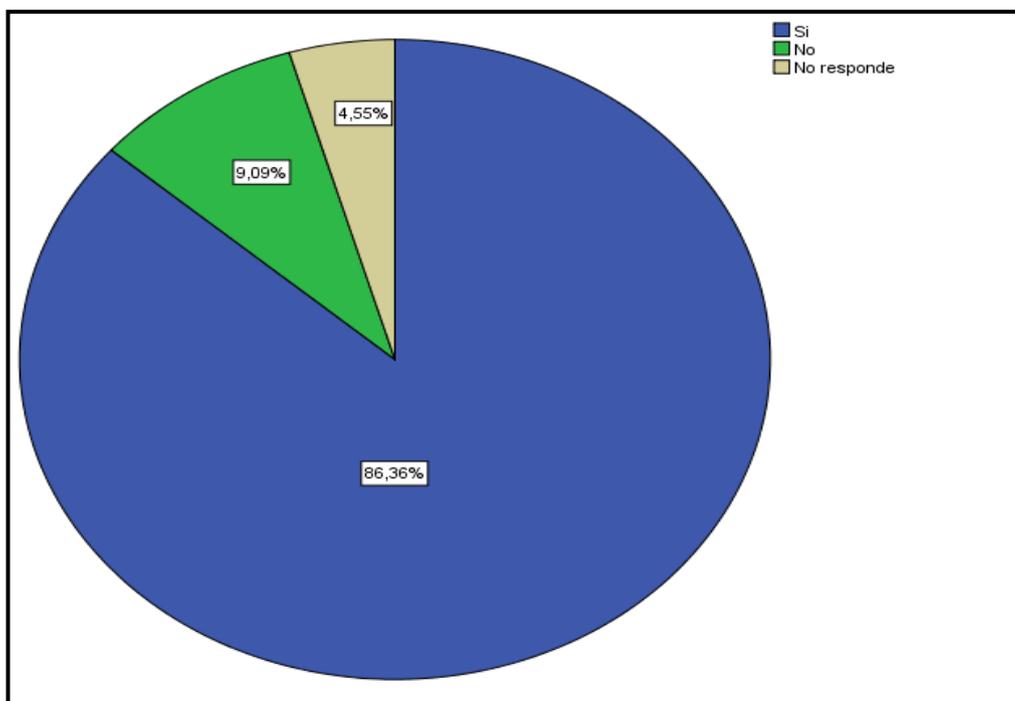


Interpretación:

El 50% de los encuestados opinó favorablemente, otro grupo de 34.09% manifestó lo contrario y el 15.91% no opinó al respecto. Esto nos permite saber que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) relacionan la evaluación del Presupuesto Público con el nivel del servicio que otorga dicha entidad, porque uno de los objetivos presupuestarios es brindar servicio de calidad al contribuyente, y si cumplimos con buena atención, mejores sistemas de telecomunicaciones, infraestructura y equipamiento de todos los centros de servicios, obtendremos una evaluación presupuestaria óptima.

GRÁFICO N° 26

24. ¿Cree usted que la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, si se plantean metas claras en la fase de evaluación presupuestaria?

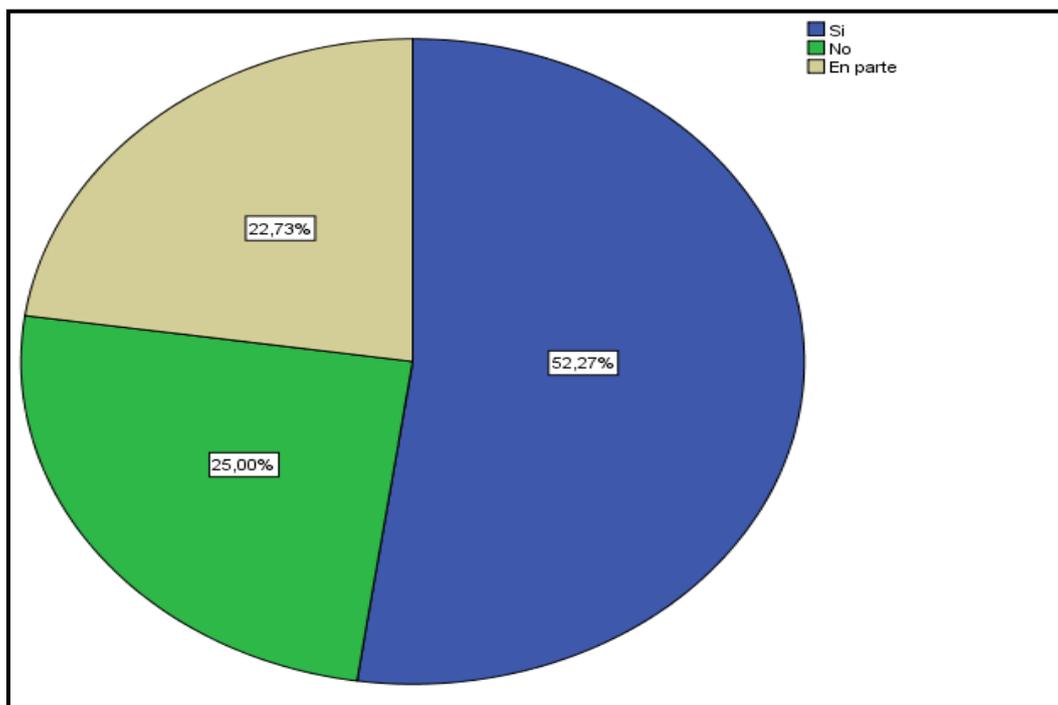


Interpretación:

El 86.36% de los encuestados manifestó que sí, un grupo menor de 9.09% manifestó que no y finalmente el 4.55% no respondió al respecto. Podemos decir que en la fase de evaluación se deben establecer metas claras y razonables, ya que representa la expresión cuantificable de los bienes y servicios a ser entregados por el pliego a la población objetivo, es decir, si la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tiene mayor recurso presupuestario, mejorará su servicio, infraestructura, equipamiento, tecnología; mejorará toda su gestión.

GRÁFICO N° 27

25. ¿Considera usted, que existen evidencias sobre las variaciones Físicas y Financieras que no se han ejecutado con la asignación de Presupuesto Público, en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

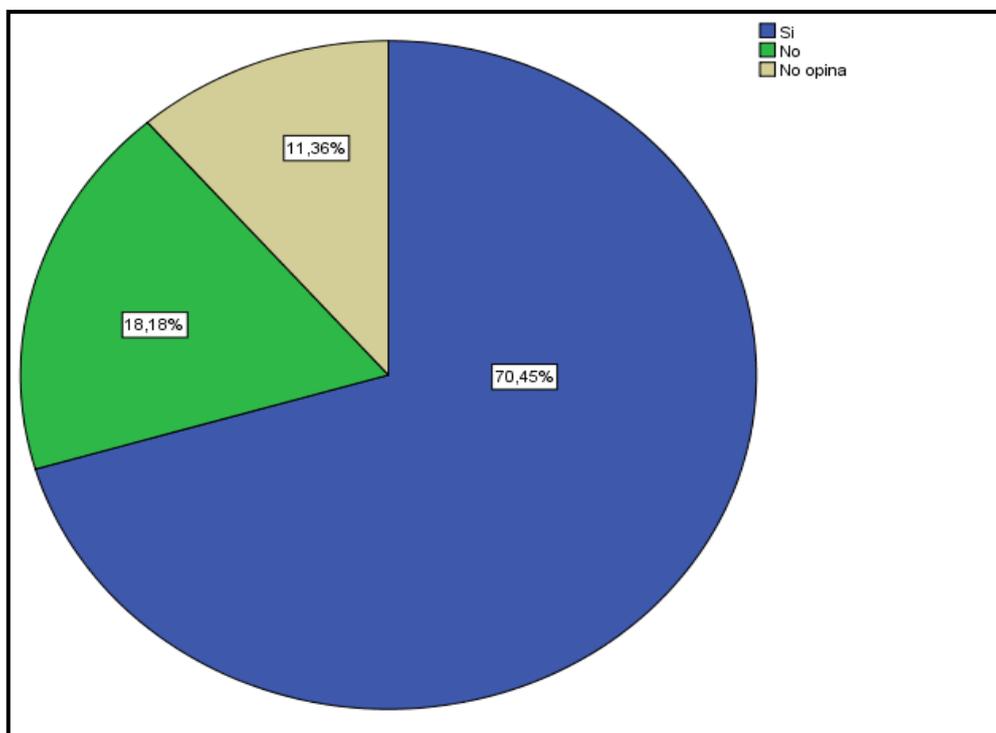


Interpretación:

El 52.27% de los encuestados manifestaron que si existen evidencias, el 25.00% manifestó que no, finalmente el 22.73% manifestó en parte. Esto nos permite saber que en la actualidad existen variaciones físicas y financieras que no son ejecutadas con Presupuesto Público asignado, existen sobrantes de dinero que afectan posteriormente la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

GRÁFICO N° 28

26. ¿Usted cree, que con una mejor asignación de recursos de Presupuesto Público, mejorará la prevención del contrabando por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

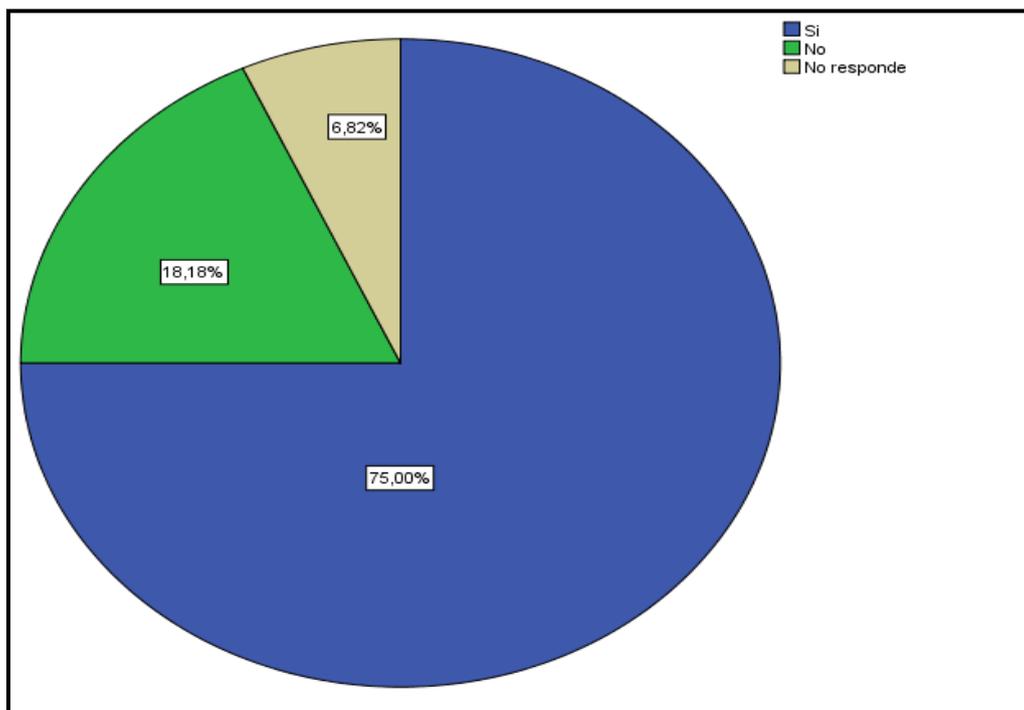


Interpretación:

El 70.45% de los encuestados manifestaron que si mejorará, mientras que el 18.18% manifestó lo contrario, finalmente el 11.37% no opinó al respecto. Aspecto que nos permite saber que en la actualidad, con un mayor o mejor asignación de recursos de Presupuesto Público se mejorará toda la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incluso la prevención y la represión del contrabando mejorará, con procedimientos más óptimos, ya que aumentará la partida presupuestaria de la prevención al contrabando.

GRÁFICO N° 29

27. ¿Usted considera que realizar la evaluación del Presupuesto Público, incide favorablemente en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para 2012?

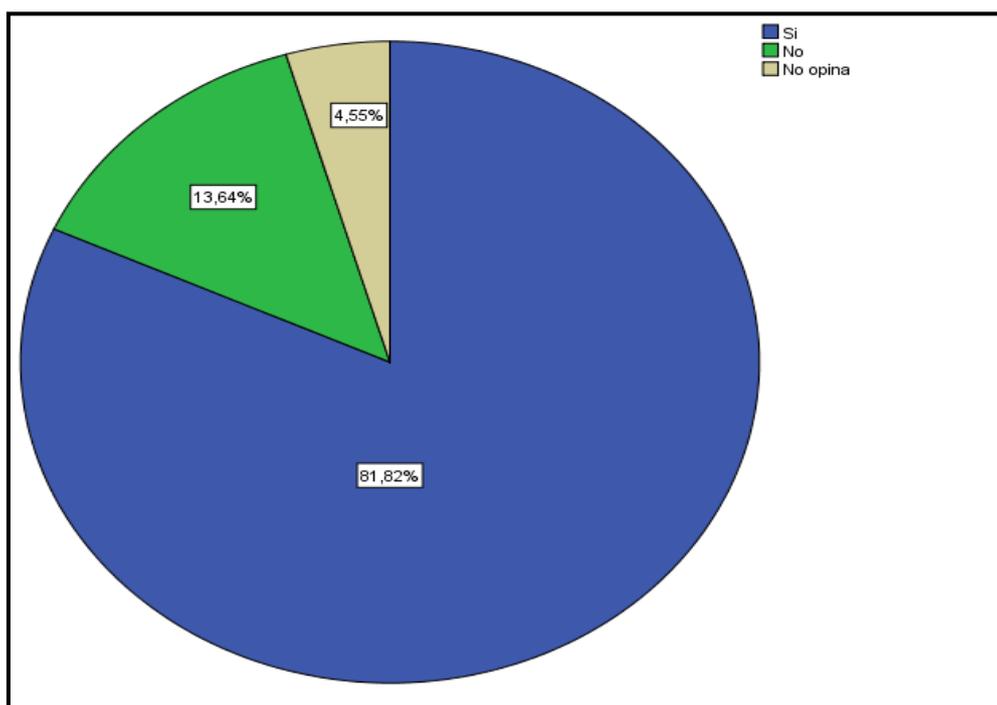


Interpretación:

El 75.00% contestó que sí incide favorablemente, el 18.18% indicó lo contrario, y finalmente el 6.82% no respondió al respecto. Esto quiere decir que la fase de evaluación del Presupuesto Público es muy importante porque es donde se realiza la medición de los resultados obtenidos, asimismo se evalúa la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), si se han cumplidos con los objetivos y metas presupuestarios; también permite planificar el presupuesto para el siguiente año con una mejor calidad de gasto, y así evitar que existan sobrantes.

GRÁFICO N° 30

28. ¿Cree usted que la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, con la implementación de Infraestructura, asignación de recursos adecuados que permitan un mejor desempeño en atención al cliente?

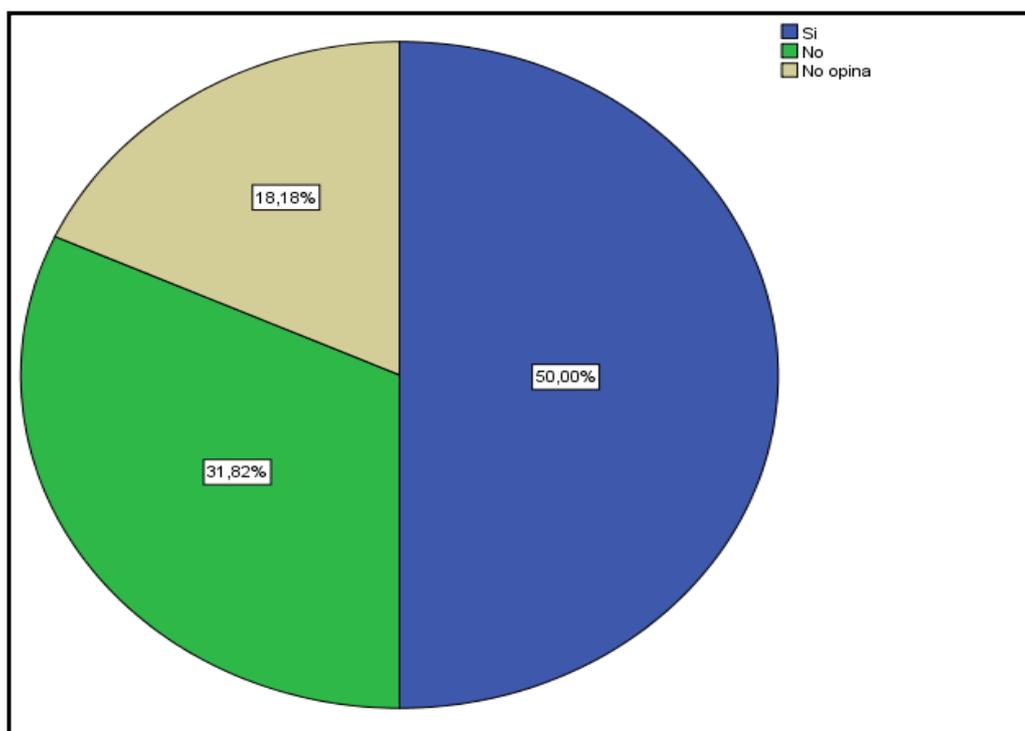


Interpretación:

El 81.82% de los encuestados indicaron que si mejorará, el 13.64% indicó lo contrario y el 4.54% no opinó al respecto. Podemos decir que actualmente la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, si se realiza una mayor implementación de infraestructura, medios más adecuados, mejores sistemas de comunicación, de esta manera el desempeño en la atención al cliente será más óptimo.

GRÁFICO N° 31

29. ¿Considera usted, que las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, dependen de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

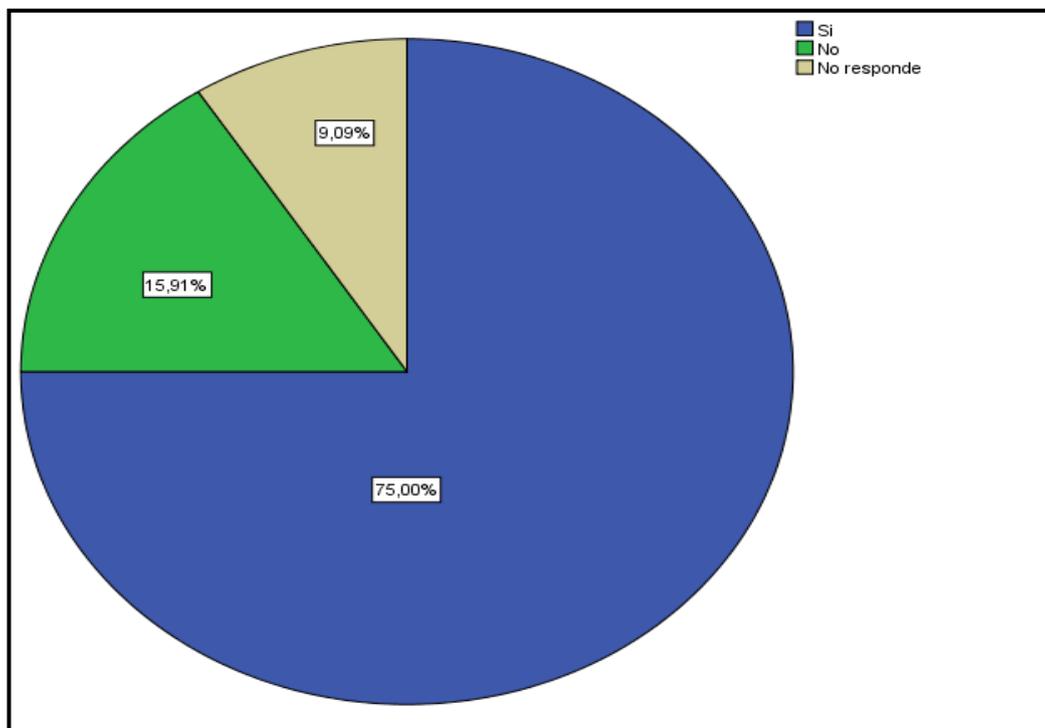


Interpretación:

El 50.00% de los encuestados manifestaron que las variaciones físicas y financieras si dependen de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el 31.82% manifestó lo contrario y el 18.18% no opinó al respecto. Aspecto que nos permite saber que las variaciones físicas y financieras son indicadores que nos ayudarán en el análisis referido a las variaciones o desequilibrios entre metas y recursos previstos y los resultados obtenidos de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

GRÁFICO N° 32

30. ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?



Interpretación:

El 75.00% manifestó que sí, el 15.9% manifestó lo contrario, finalmente un grupo conformado por 9.09% no respondió al respecto. Esto quiere decir que actualmente los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) saben que el desarrollo e implementación de la dicha institución, es uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público, donde sus actividades y acciones deben estar orientadas a su mejor desarrollo y mejorar la calidad de gasto institucional.

4.3 Contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se ha usado la prueba Ji Cuadrado, teniendo en cuenta los pasos o procedimientos siguientes:

4.3.1 Primera Hipótesis

Si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), entonces influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

a. Hipótesis nula (H_0).

Si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), entonces **NO** influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

b. Hipótesis alternante (H_1).

Si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), entonces **SI** influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es:

$$\begin{aligned} X^2_{t(k-1), (r-1) \text{ gl}} &= 9.488 \\ X^2_{t(F-1), (C-1) \text{ gl}} &= X^2_{t(3-1), (3-1) \text{ gl}} = X^2_{t(2), (2) \text{ gl}} = 9.488 \\ X^2_{t(4) \text{ gl}} &= 9.488 \end{aligned}$$

d. Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \Sigma (o_i - e_i)^2 / e_i = 21,788$$

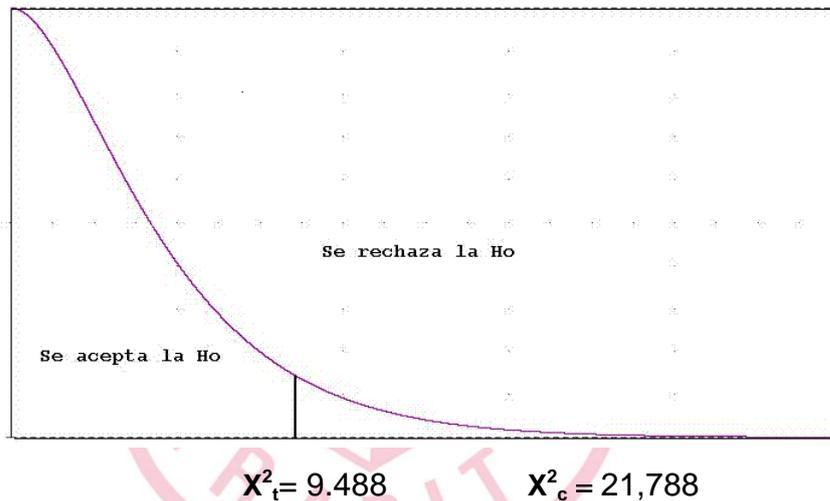
Donde:

oi = Valor observado, producto de las encuestas.

ei = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

χ^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Contingencia N° 01.

e. Toma de decisiones



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), entonces influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual ha sido probada mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS versión 19, para lo cual se adjunta las evidencias del caso, consistente en la tabla de contingencia N° 01 y en el resultado de la prueba estadística.

Tabla de Contingencia N° 01

1. ¿Cree usted que es importante considerar los objetivos y metas en la fase de evaluación presupuestaria? *Versus* 12. ¿Considera usted importante la recaudación de tributos, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Variables		12. ¿Considera usted importante la recaudación de tributos, en la gestión de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?			Total
		Si	No	No opina	
1. ¿Cree usted que es importante considerar los objetivos y metas en la fase de evaluación presupuestaria?	Si	36	3	1	40
	No	3	0	0	3
	No opina	0	0	1	1
Total		39	3	2	44

Pruebas de Ji-Cuadrado

Estadístico	Valor de la Prueba	Grados de Libertad (gl)	Sig. asintótica (bilateral)
Ji-Cuadrado de Pearson	21,788	4	,000
Razón de verosimilitudes	7,381	4	,117
Asociación lineal por lineal	6,944	1	,008
N° de casos válidos	44		

4.3.2 Segunda Hipótesis.

Si el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público ha sido eficiente, entonces en la Superintendencia Nacional de Aduanas y

de Administración Tributaria (SUNAT) se logrará mejoras en la prevención del contrabando.

a. Hipótesis nula (H₀)

Si el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público ha sido eficiente, entonces en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria **NO** se logrará mejoras en la prevención del contrabando.

b. Hipótesis alternante (H₁)

Si el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público ha sido eficiente, entonces en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria **SI** se logrará mejoras en la prevención del contrabando.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: α = 5%, cuyo valor paramétrico es

$$\begin{aligned} X^2_{t(k-1), (r-1) gl} &= 9.488 \\ X^2_{t(F-1), (C-1) gl} &= X^2_{t(3-1), (3-1) gl} = X^2_{t(2), (2) gl} = 9.488 \\ X^2_{t(4) gl} &= 9.488 \end{aligned}$$

d. Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

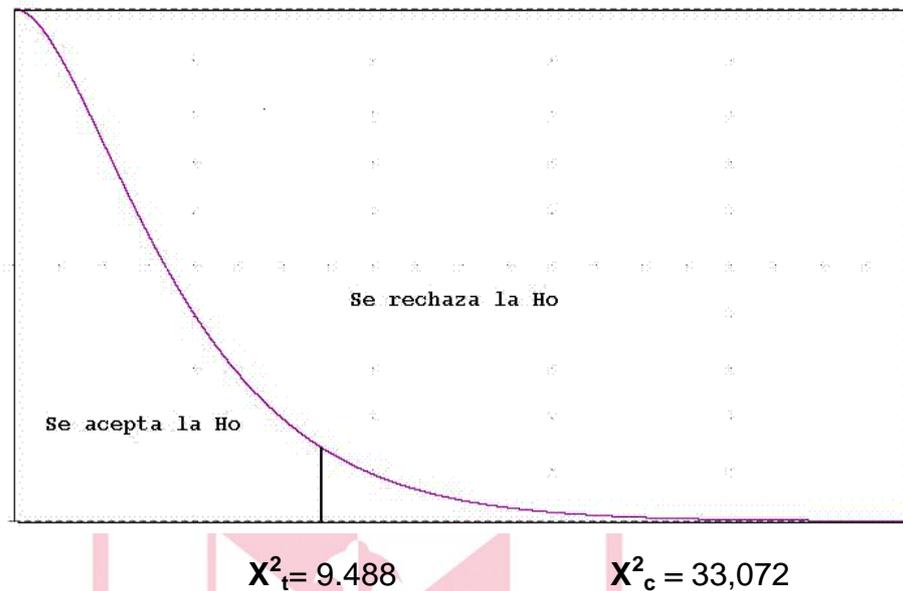
$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 33,072$$

Donde:

- O_i** = Valor observado, producto de las encuestas.
- e_i** = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.
- X²_c** = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, se

compara con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Contingencia N° 02.

e. Toma de decisiones



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que si se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público, entonces en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se logrará mejoras en la prevención del contrabando, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS versión 19, para lo cual se adjunta las evidencias del caso, consistentes en la tabla de contingencia N° 02 y en el resultado de la prueba estadística.

Tabla de Contingencia N° 02

15. ¿Considera usted, que los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público, dependen de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)? *Versus* 17. ¿Considera usted importante la prevención de contrabando, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Variables		17. ¿Considera usted importante la prevención de contrabando, en la gestión de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?			Total
		Si	No	En parte	
15. ¿Considera usted, que los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público, dependen de la gestión de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	Si	26	1	0	27
	No	12	1	1	14
	No opina	0	0	3	3
Total		38	2	4	44

Pruebas de Ji-Cuadrado

Estadístico	Valor de la Prueba	Grados de Libertad (gl)	Sig. asintótica (bilateral)
Ji-Cuadrado de Pearson	33,072	4	,000
Razón de verosimilitudes	19,879	4	,001
Asociación lineal por lineal	17,673	1	,000
N° de casos válidos	44		

4.3.3 Tercera Hipótesis

Si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

a. Hipótesis nula (H_0)

Si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces **NO** optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

b. Hipótesis alternante (H_1)

Si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces **SI** optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es

$$\begin{aligned} X^2_{t(k-1), (r-1) \text{ gl}} &= 9.488 \\ X^2_{t(F-1), (C-1) \text{ gl}} &= X^2_{t(3-1), (3-1) \text{ gl}} = X^2_{t(2), (2) \text{ gl}} = 9.488 \\ X^2_{t(4) \text{ gl}} &= 9.488 \end{aligned}$$

d. Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 14,872$$

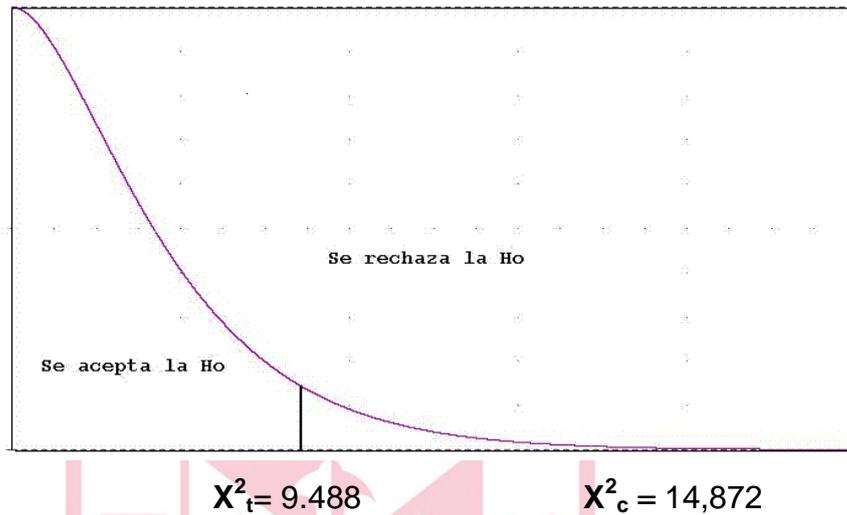
Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Contingencia N° 03.

e. Toma de decisiones



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la mencionada hipótesis ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS versión 19, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N° 03 y en el resultado de la prueba estadística.

Tabla de contingencia N° 03

29. ¿Considera usted, que las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)? *Versus* 5. ¿Usted como funcionario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha tenido problemas en los servicios brindados al contribuyente por causa del Presupuesto Público?

Variables		5. ¿Usted como funcionario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha tenido problemas en los servicios brindados al contribuyente por causa del Presupuesto Público?			Total
		Si	No	No responde	
29. ¿Considera usted, que las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	Si	16	5	1	22
	No	8	4	2	14
	No opina	1	2	5	8
Total		25	11	8	44

Pruebas de Ji-Cuadrado

Estadístico	Valor de la Prueba	Grados de Libertad (gl)	Sig. asintótica (bilateral)
Ji-Cuadrado de Pearson	14,872	4	,005
Razón de verosimilitudes	13,688	4	,008
Asociación lineal por lineal	11,763	1	,001
N de casos válidos	44		

4.3.4 Cuarta Hipótesis

Si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

a. Hipótesis nula (H_0)

Si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces **NO** mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

b. Hipótesis alternante (H_1)

Si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces **SI** mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

c. Nivel de significación (α)

Para el caso del problema se ha considerado un nivel de significación de: $\alpha = 5\%$, cuyo valor paramétrico es

$$X^2_{t(k-1), (r-1) \text{ gl.}} = 9.488$$

$$X^2_{t(F-1), (C-1) \text{ gl.}} = X^2_{t(3-1), (3-1) \text{ gl.}} = X^2_{t(2), (2) \text{ gl.}} = 9.488$$

$$X^2_{t(4) \text{ gl.}} = 9.488$$

d. Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \Sigma(o_i - e_i)^2 / e_i = 23,158$$

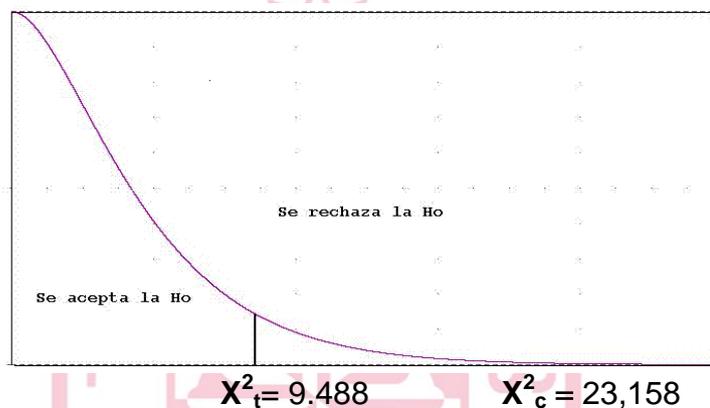
Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de Contingencia N° 04.

e. Toma de decisiones



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, es decir si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), dicha hipótesis ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS versión 19, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en el resultado de la prueba estadística y la tabla de contingencia N° 04.

Tabla de contingencia N° 04

18. ¿Considera usted que la evaluación del Presupuesto Público satisface con las expectativas del buen desempeño en el 2011? *Versus* 19. ¿Considera usted importante el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para mejorar su gestión?

Variables		19. ¿Considera usted importante el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para mejorar su gestión?			Total
		Si	No	No opina	
18. ¿Considera usted que la evaluación del Presupuesto Público satisface con las expectativas del buen desempeño en el 2011?	Si	13	0	0	13
	No	11	8	0	19
	En parte	8	0	4	12
Total		32	8	4	44

Pruebas de Ji-Cuadrado

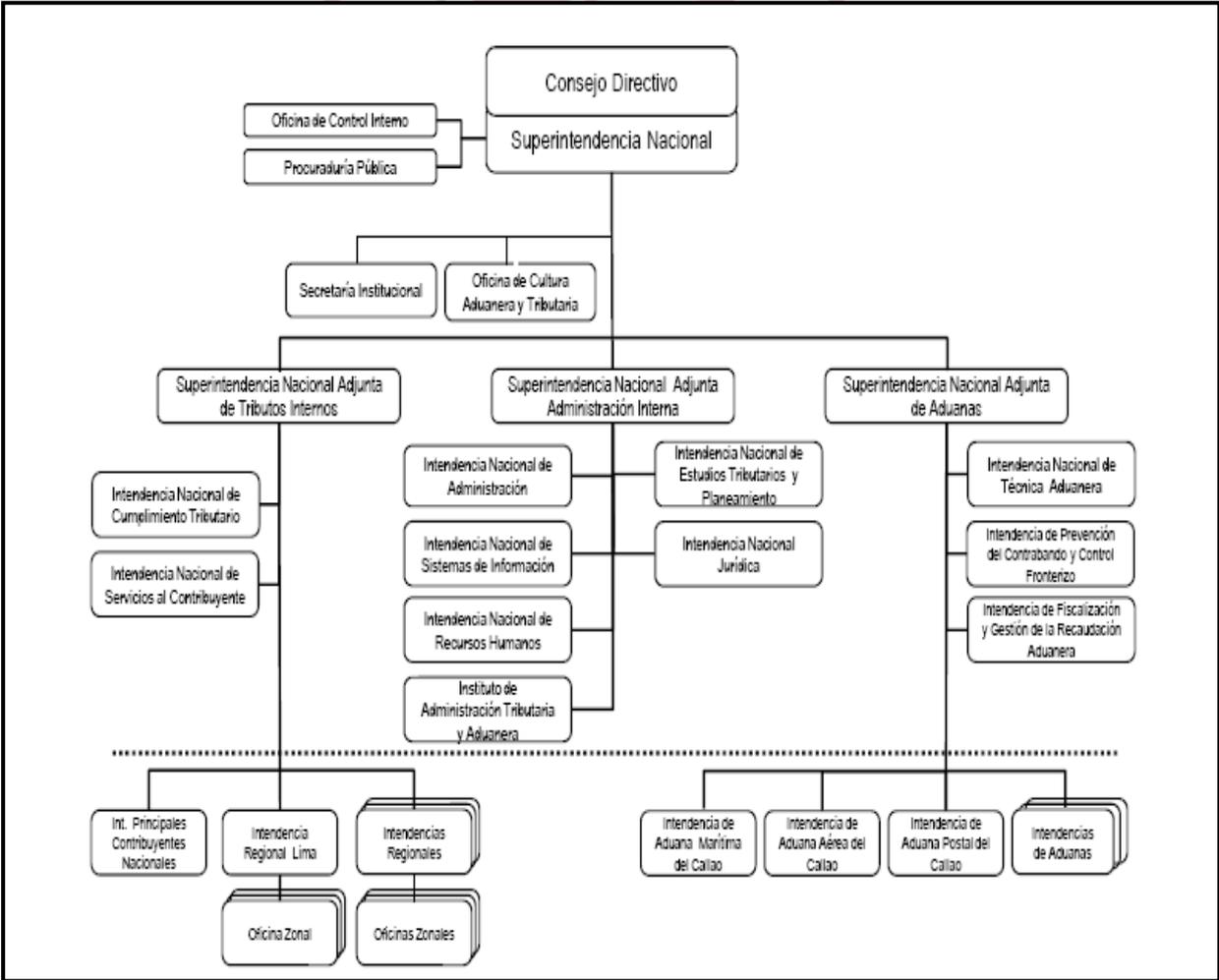
Estadístico	Valor de la Prueba	Grados de Libertad (gl)	Sig. asintótica (bilateral)
Ji-Cuadrado de Pearson	23,158	4	,000
Razón de verosimilitudes	25,700	4	,000
Asociación lineal por lineal	6,623	1	,010
N° de casos válidos	44		

4.4 Caso Práctico

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es una institución pública cuyo objetivo central es ayudar a los contribuyentes que desarrollan su actividad en el mercado interno y aquellos que concentran sus actividades en el comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y de la inclusión social; mediante un presupuesto asignado por el Gobierno que permita promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de recursos; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia.

FIGURA N° 03

Estructura Orgánica de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – (SUNAT)



A continuación analizaremos el presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), comparando dos años consecutivos de su gestión 2010 y el 2011.

TABLA N° 02: COMPARACIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – (SUNAT): 2010-2011

	Año de Ejecución: 2010				Año de Ejecución: 2011			
	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %
Piiego 057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1,355,602,087	1,355,814,161	1,104,759,715	81.5	1,497,079,526	1,497,407,801	1,212,401,129	81.0
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,349,734,837	1,349,734,837	1,102,680,537	81.7	1,492,525,226	1,492,525,226	1,208,265,302	81.0
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,867,250	6,079,324	2,079,178	34.2	4,554,300	4,882,575	4,135,827	84.7
TOTAL DE INGRESOS	1,355,602,087	1,355,814,161	1,104,759,715	81.5	1,497,079,526	1,497,407,801	1,212,401,129	81.0
Egresos	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %	PIA	PIM	Ejecución Girado	Avance %
GASTOS CORRIENTES	1,261,077,287	1,261,077,287	1,046,919,733	83.0	1,258,463,025	1,329,753,363	1,115,741,771	83.9
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	775,148,117	782,058,371	708,894,055	90.6	781,886,514	781,886,514	702,248,246	89.8
1: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	713,651,801	719,932,953	662,308,530	92.0	719,807,535	719,807,535	651,906,071	90.6
3: CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,496,316	62,125,418	46,585,525	75.0	62,078,979	62,078,979	50,342,175	81.1
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	647,347	1,110,347	674,635	60.8	21,348,391	21,348,391	224,087	1.1
1: PENSIONES	113,010	729,010	530,484	72.8	0	82,000	64,197	78.3
2: PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	534,337	381,337	144,151	37.9	21,348,391	21,266,391	159,89	0.8
5-23: BIENES Y SERVICIOS	338,077,607	348,197,453	237,192,304	68.1	343,945,107	424,535,445	335,584,606	79.0
1: COMPRA DE BIENES	52,003,513	48,827,707	17,759,236	36.4	27,233,583	51,102,744	37,333,815	73.1
2: CONTRATACION DE SERVICIOS	286,074,094	299,369,746	219,433,068	73.3	316,711,524	373,432,701	298,250,792	79.9
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	301,697	301,697	236,650	78.4	261,378	261,378	246,507	94.3
5-25: OTROS GASTOS	146,902,519	129,409,419	99,922,089	77.2	111,021,635	101,721,635	77,438,325	76.1
2: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13,523,486	90,125,791	87,483,457	97.1	13,129,551	13,129,551	11,702,457	89.1
4: PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	4,474,376	5,874,376	3,601,737	61.3	4,762,695	6,262,695	3,100,092	49.5
5: PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	128,904,657	33,409,252	8,836,895	26.5	93,129,389	82,329,389	62,635,775	76.1
GASTOS DE CAPITAL	93,616,511	93,828,585	57,530,666	63.2	238,058,931	167,033,308	96,077,167	57.5
6-28: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,616,511	93,828,585	57,530,666	63.2	238,058,931	167,033,308	96,077,167	56.7
2: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	22,127,532	21,785,011	9,887,195	45.4	32,774,196	24,823,955	21,192,789	85.4
3: ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	52,797,551	59,726,482	42,307,949	70.8	15,940,581	89,798,553	41,571,718	45.4
5: ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	0	0	1,980,487	34,932,562	23,583,699	67.5
6: ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	10,021,117	2,849,514	463,778	1.1	177,116,152	6,856,539	3,401,536	49.6
7: INVERSIONES INTANGIBLES	0	2,858,332	1,427,773	50	0	4,845,740	3,540,135	60.5
8: OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,670,311	6,609,246	3,443,971	52.1	10,247,515	5,775,959	2,787,290	47.3
SERVICIO DE LA DEUDA	908,289	908,289	309,316	34.1	557,570	621,130	582,192	93.7
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	908,289	908,289	309,316	34.1	557,570	621,130	582,192	93.7
1: AMORTIZACION DE LA DEUDA	441,402	441,402	242,752	55.0	467,445	536,947	536,947	100.0
2: INTERESES DE LA DEUDA	456,348	421,348	41,892	9.9	68,499	56,111	24,735	44.1
3: COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	10,539	45,539	24,672	54.2	21,626	28,072	20,510	73.1
TOTAL DE EGRESOS	1,355,602,087	1,355,814,161	1,104,759,715	81.5	1,497,079,526	1,497,407,801	1,212,401,130	81.0

ANÁLISIS:

En el año 2011, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central alcanzaron la suma de S/. 75 538 millones, lo que significó un crecimiento en términos reales de 13,4%. Este comportamiento se explicó tanto por la mayor recaudación de los Tributos Internos (crecieron 16,1%), como la de los Tributos Aduaneros (crecieron 7,8%), lo cual fue parcialmente atenuado por el crecimiento de 18,2% que registraron las devoluciones de impuestos. Cabe resaltar que éste resultado fue reflejo del buen comportamiento de la economía (el PBI a diciembre del 2011 habría crecido 6,8% y la Demanda Interna haría lo propio en 7,8%) y el mayor precio de los commodities en comparación con el mismo período del año anterior. Asimismo, estos buenos resultados fueron reflejo de las mayores acciones de cobranza, fiscalización, así como de facilitación del cumplimiento llevadas a cabo por la Administración Tributaria. Los ingresos tributarios obtenidos en el año permitieron alcanzar una presión tributaria del orden de 15,5% del PBI, nivel superior al 14,8% registrado durante el año 2010.

En la parte de gastos, el nivel girado en dicho período representaron el 81.00% respecto al PIM.

Las partidas genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales presentaron una menor ejecución por la no utilización de créditos programados para la incorporación de personal generado por la no aprobación oportuna del CAP correspondiente.

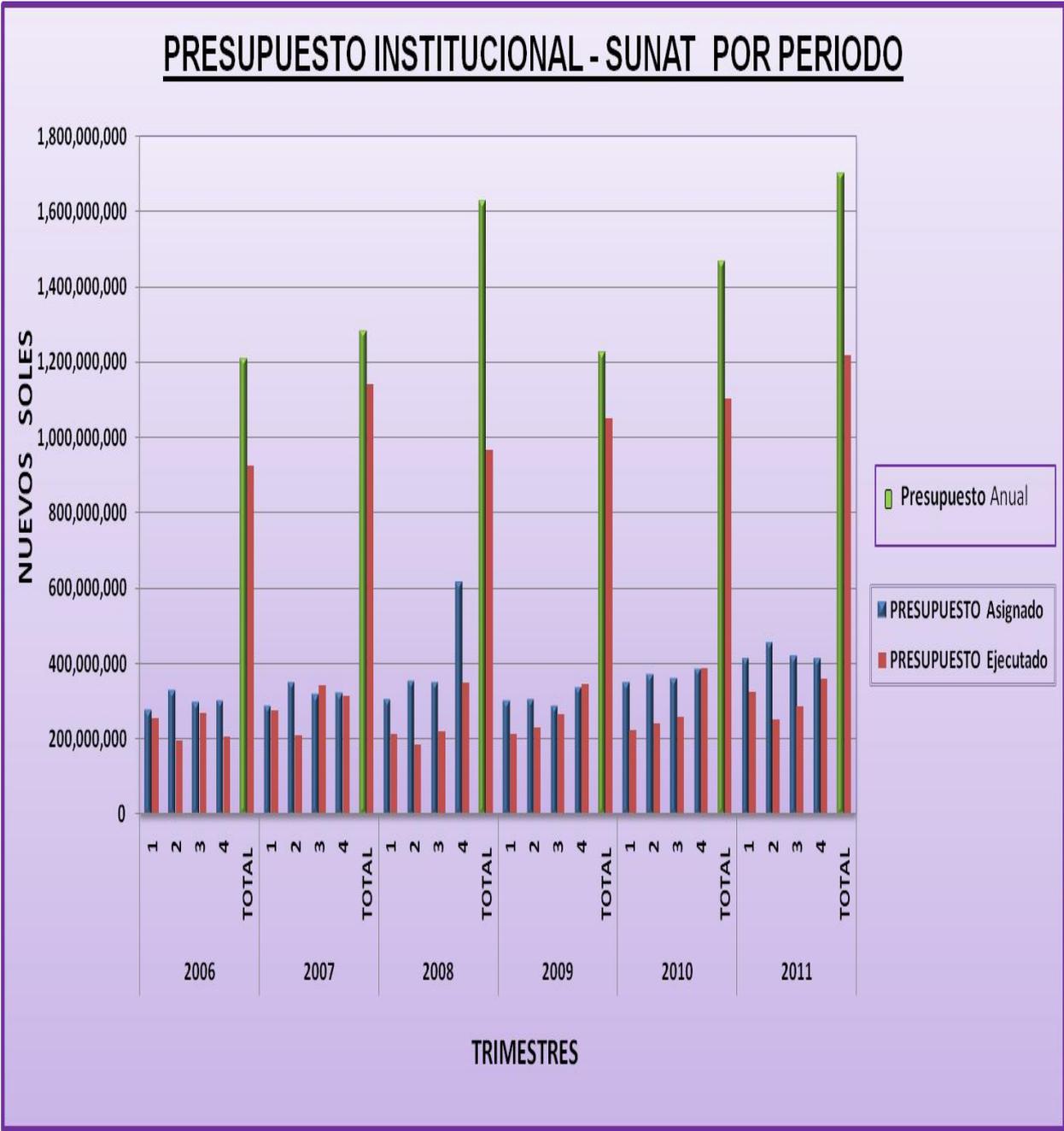
En la partida 2.2 Pensiones la menor ejecución correspondió a la no utilización de recursos programados para el Seguro Médico Institucional cuyo proyecto normativo no fue aprobado.

En la partida genérica Bienes y Servicios hubo una menor ejecución por ahorros en procesos y por procesos de adquisición que debieron posponerse para el siguiente ejercicio por diversas razones relacionadas a los proveedores o al proceso mismo.

La genérica 2.6 Activos no Financieros tuvo un nivel de ejecución del 56.7% del PIM. La razón principal fue que parte de la ejecución de los procesos de proyectos de inversión se estuvieron posponiendo para el siguiente ejercicio, principalmente por ausencia de propuestas para adquisición de terrenos.

Asimismo analizaremos otros aspectos sobre el presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de Administración y Tributaria (SUNAT) asignado por periodos durante sus seis últimos años de gestión y sobre su ejecución respectiva.

GRÁFICO N° 33: EVOLUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – (SUNAT): 2006-2011



ANÁLISIS:

Este gráfico nos permitió analizar la tendencia de los ingresos asignados y los gastos ejecutados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) durante los últimos 6 años divididos en trimestres.

- La tendencia los ingresos asignados en el Presupuesto Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), durante los años 2006 al 2007 tuvo un ligero incremento, para el año 2008 subió en 30% aproximadamente, en el año 2009 tuvo una caída del 30% es decir el mismo porcentaje de lo que subió el año 2007, posteriormente mantuvo una tendencia creciente hasta el año 2011, esta se debe a que según la evaluación de la recaudación al cierre del año 2011, los Ingresos Tributarios ascendieron a S/. 75 738 millones, registrando un crecimiento en términos reales de 13,4% respecto a similar año del 2010. Este comportamiento se sustentó tanto en el crecimiento de la recaudación de Tributos Internos (16,1%) como por el crecimiento en la recaudación de Tributos Aduaneros (7,8%). En ambos casos, las comparaciones se efectuaron respecto al año 2010. Por su parte, las devoluciones de impuestos registraron un crecimiento de 18,2%, contribuyendo a atenuar el crecimiento de los ingresos tributarios.
- Finalmente pudimos observar a simple vista que en los años 2006 - 2011 no se cubrió al 100% con todos los recursos públicos otorgados por el presupuesto asignado, por ejemplo en todo el año 2008 nos mostró que solamente se ejecutó aproximadamente el 50% del presupuesto asignado, siendo por tanto uno de los años con menos capacidad de gasto, dando una primera apreciación que la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para este periodo no ha sido del todo favorable, ya que mucho dinero ha sido devuelto a tesoro público, es decir hubo dinero sobrante, probablemente con necesidades no satisfechas, siendo uno de los años con mayor presupuesto a comparación de los demás años.
- Asimismo apreciando los datos se pueden mencionar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), durante los 6 años mencionados no hubo eficiencia en la capacidad de gasto, lo que refleja una

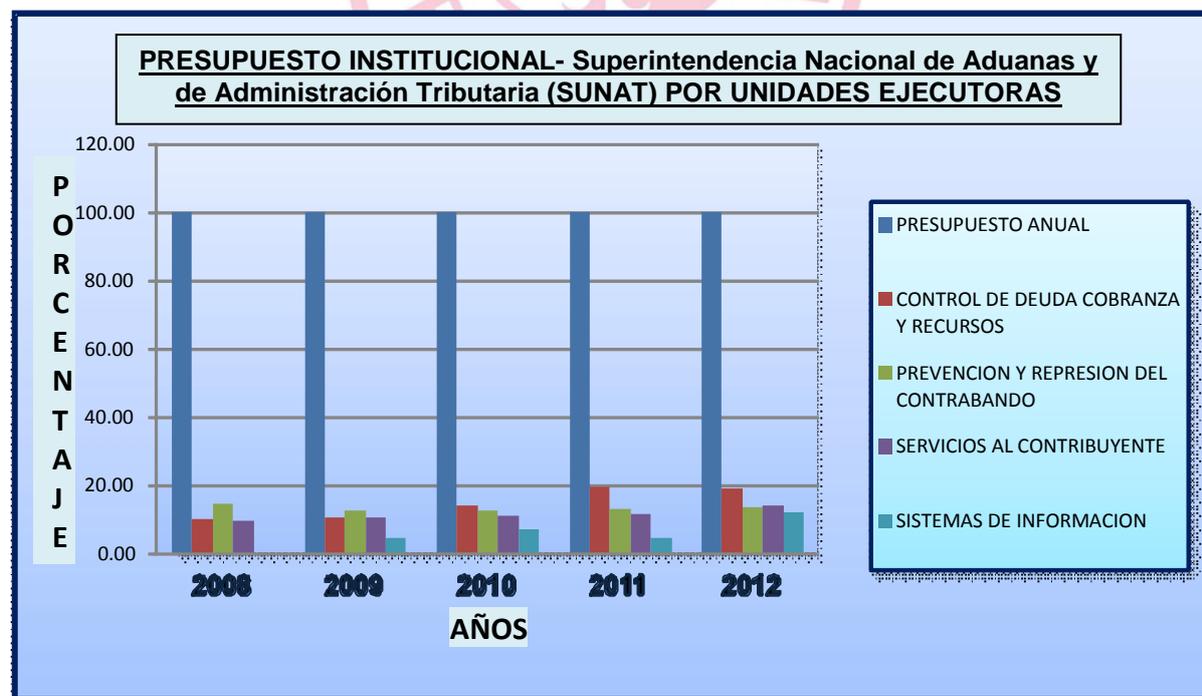
débil gestión financiera, esto se debe por no realizar con una ejecución óptima orientada a los objetivos y metas plasmadas de la institución.

A continuación mostramos un análisis del presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con sus principales funciones en su gestión de los 6 últimos años.

TABLA N° 02: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA SUNAT POR UNIDADES EJECUTORAS

FUNCIONES	2008	2009	2010	2011	2012
	%	%	%	%	%
PRESUPUESTO ANUAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
CONTROL DE DEUDA COBRANZA Y RECURSOS	9.86	10.74	14.21	19.74	19.31
PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO	14.33	12.33	12.70	13.21	13.53
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE	9.73	10.71	11.03	11.55	14.13
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0.00	4.66	7.12	4.73	11.86
Sub Total	33.92	38.45	45.06	49.23	58.83

GRÁFICO N° 34



ANÁLISIS:

Mediante este gráfico se analizó y comprobó, qué porcentaje del presupuesto anual fue asignado a las principales funciones- Unidades Ejecutoras- de la gestión de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

- ✓ Se pudo observar a simple vista que el total de los recursos asignados a las funciones principales de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), no pasó el 50% del total del presupuesto asignado, con excepción al 2012 donde llegó al 59% de recursos asignados en sus principales funciones.
- ✓ Los recursos asignados en la función a la recaudación tributaria (control de deuda, cobranza y recursos) por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en los últimos 5 años tuvieron una tendencia ascendente con un ligero descenso en 2012, esta función fue muy importante en su gestión, porque así se generó mayor Presupuesto Público y cubrió con todas las necesidades de la población.
- ✓ La función de prevención y represión al contrabando se observó con una tendencia creciente, la misma que continua en la actualidad ya que está tomando una mayor importancia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con un 14% del presupuesto asignado, esto permitiría a disminuir el tráfico ilícito de mercancías donde garanticen un comercio seguro.
- ✓ Los recursos asignados en la función de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en brindar un buen servicio al contribuyente fue relativamente bueno ya que está ascendiendo cada año.
- ✓ El desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) durante los últimos 5 años de su gestión estuvo aumentando cada año, donde el 2012 llegó a un 12% del presupuesto asignado.

CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

En el análisis y estudio de la variable independiente y luego de haber llevado a cabo la interpretación de la misma, hemos establecido que para una buena ejecución presupuestaria y poder obtener los objetivos y metas plasmadas en el Plan Operativo Institucional del periodo fiscal, es importante realizar la fase de evaluación del Presupuesto Público.

Así mismo, la variable dependiente “Gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)”, ha permitido hacer un examen y juicio exhaustivo de su gestión, por lo que determinaron que actualmente los funcionarios de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en su mayoría tienen problemas al momento de realizar sus funciones como recaudación de tributos, brindar servicios al contribuyente y entre otros, esto se debe por falta de capacidad de gasto, de infraestructura y equipamiento institucional y sistemas tecnológicos. Por lo que se determinó que para mejorar estos problemas se necesita realizar una evaluación óptima del Presupuesto Público orientado por los objetivos y metas presupuestarios. Asimismo se tiene conocimiento que existe dinero que no se ha gastado al final del ejercicio fiscal, lo que conlleva a distorsiones en la gestión institucional, donde esto perjudica en la etapa de programación presupuestaria para el año siguiente.

Podemos decir que actualmente existe relación directa entre la evaluación del Presupuesto Público con la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que si se realiza una evaluación óptima al Presupuesto Público se podrá obtener información útil sobre los resultados obtenidos y analizar una mejor asignación de recursos y calidad de gasto para las instituciones públicas.

5.2 Conclusiones

Culminado y analizado los resultados del trabajo de campo, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Para elaborar un Presupuesto Público se debe realizar un Plan Operativo Institucional, donde se consideran objetivos y metas presupuestarias claras y precisas.
- b) Para las Instituciones Públicas el saldo de balance del presupuesto aprobado al 31 de diciembre debe ser devuelto al Tesoro Público.
- c) Existen muchas Instituciones Públicas donde no ejecutan todo el presupuesto asignado, lo que trae como consecuencia que su gestión sea deficiente.
- d) En muchas Instituciones Públicas por conflictos laborales se tiene un clima laboral incómodo, donde los funcionarios no tiene los mismos objetivos que la institución.

5.3 Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones vertidas, producto del trabajo de investigación, se recomienda lo siguiente:

- a) La evaluación en las Instituciones Públicas es de vital importancia para evaluar la ejecución presupuestaria durante el periodo fiscal orientado con los objetivos y metas de la fase de programación de la entidad.
- b) Se recomienda que durante el año fiscal las Instituciones Públicas ejecuten el total de su presupuesto asignado, es decir realicen una ejecución con mayor capacidad de gasto.

- c) Brindar mayor conocimiento y difusión especializada a los funcionarios sobre cuáles son los objetivos y metas presupuestarias, para una ejecución óptima, o realizar un mejor análisis de la distribución de gastos e inversiones necesarias para el mejoramiento de la institución.

- d) Se recomienda a las Instituciones Públicas mantener un ambiente laboral cómodo y en armonía, disminuyendo los muchos sindicatos, para que así los funcionarios se sientan involucrados con los mismos objetivos de la institución.



Fuentes de Información

Fuentes Bibliográficas

1. Alegre, W. (2006). *Importancia del presupuesto participativo en la gestión de la municipalidad metropolitana de Lima*.
Tesis (Contador Público) - Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Lima.
2. Alvarado, J. (2004). *Administración Gubernamental*. Lima: CIAT.
3. Álvarez, J. (2011). *Presupuesto Público comentada 2011, presupuesto por resultados y presupuesto participativo*. Lima: Pacífico.
4. Andía, W. (2009). *Manual de gestión pública: pautas para la aplicación de los sistemas administrativos*. Lima: el Saber.
5. Cerpa, I. (2003). *La formulación del presupuesto como instrumento nacional para alcanzar el objetivo del desarrollo energético del Estado*.
Tesis (Contador Público) -- Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Lima.
6. Landa, C. (2009). *Constitución Política del Perú 1993: sumillas, reformas constitucionales, índice analítico*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Fuentes Electrónicas

1. Ministerio de Economía y Finanzas. Proyecto de Presupuesto Año 2012.
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156
2. Ley 28411: Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf.

3. Ley 27209: Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
http://www.unam.edu.pe/webgestion/images/stories/files/normas_legales/LeydeGestionPresupuestariadelEstado.pdf.
4. Directiva N° 003-2009-EF/76.01 y RD 018-2010-EF/76.01.
5. Ministerio de Economía y Finanzas. Presupuesto Público.
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=10075.
6. Ley 27806. Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
http://www.ocpla.uni.edu.pe/oym/file/Ley_Transparencia.pdf.
7. Ley 29816. Ley de Fortalecimiento de la SUNAT.
<http://www.educacionenred.com/Noticia/?portada=13798>.
8. Superintendencia Nacional de ADUANAS y Administración Tributaria.
[http://www.\(SUNAT\).gob.pe/institucional/quienessomos/index.html](http://www.(SUNAT).gob.pe/institucional/quienessomos/index.html).
9. Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria.
<http://www.iltpweb.org/>.
10. Ciclo Presupuestario Peruano.
<http://cies.org.pe/files/ES/bol49/FUSCP.pdf>.
11. Transparencia Presupuestaria.
http://www.offnews.info/downloads/transparencia_presupuestaria_peru.pdf.
12. Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para año Fiscal 2011.
13. Navarro, C. (2011). Curso: " Presupuesto Público. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



ANEXOS

ANEXO 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Qué efectos produce la evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	Establecer si la evaluación del Presupuesto Público produce efectos en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	Si la evaluación del Presupuesto Público es un factor determinante, entonces influirá favorablemente en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	PRESUPUESTO PÚBLICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo Descriptivo 2. Diseño No experimental 3. Población El universo está conformado por 200 personas, entre hombres y mujeres. 4. Muestra La muestra está conformada por 44 personas, entre hombres y mujeres. 5. Técnicas de recolección de datos <ul style="list-style-type: none"> - Ficha bibliográfica - Guía de entrevista - Cuestionario
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS SECUNDARIOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS		
a) ¿De qué manera los objetivos y metas del Presupuesto Público, influyen en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	a) Analizar si los objetivos y metas del Presupuesto Público, influyen en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	a) Si para el Presupuesto Público se toma en consideración los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), entonces influirá favorablemente en la recaudación de los tributos en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	X₁ :Objetivos y metas X₂ :Ingresos y gastos X₃ :Variaciones físicas y financieras X₄ :Desempeño	
b) ¿En qué medida el comportamiento de los ingresos y gastos del Presupuesto Público de años anteriores, incide en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la prevención del contrabando?	b) Determinar si el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos del Presupuesto Público de años anteriores, incide en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la prevención del contrabando.	b) Si el comportamiento de los ingresos y gastos de años anteriores en el Presupuesto Público ha sido eficiente, entonces en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se logrará mejoras en la prevención del contrabando.	GESTIÓN	
c) ¿Cómo el análisis de las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, inciden en el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	c) Comprobar si el análisis de las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, incide en el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	c) Si se establece el análisis de las variaciones físicas y financieras en la evaluación del presupuesto, entonces optimizará el servicio al contribuyente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	Y₁ :Recaudación de los tributos Y₂ :Prevención del contrabando Y₃ :Servicio al contribuyente Y₄ : Desarrollo e implementación desistemas y tecnologías de información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	
d) ¿De qué manera los índices de desempeño del Presupuesto Público, influyen en el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?	d) Determinar si los índices de desempeño del Presupuesto Público, influyen en el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	d) Si el Presupuesto Público cumple con los índices de desempeño, entonces mejorará el uso de los recursos para el desarrollo e implementación de sistemas y tecnologías de información en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).		

ANEXO Nº 2 - GUÍA DE ENTREVISTA

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el desarrollo del proyecto titulado **“Evaluación del Presupuesto Público y su incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)”**.

Al respecto, se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva darnos su opinión autorizada, en vista que será de mucha utilidad e importancia para nuestra investigación que se viene llevando a cabo.

1. ¿Cuál es su opinión en relación al Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Cree usted que la fase de evaluación del Presupuesto Público, influye en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

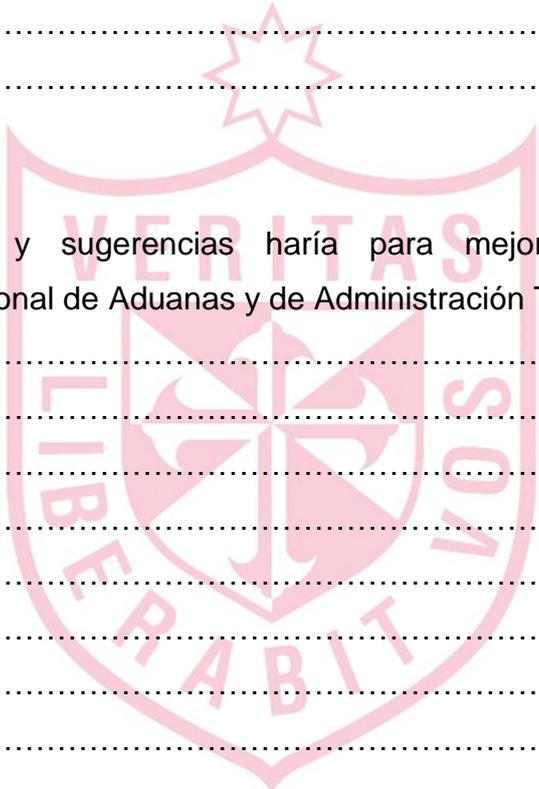
.....

3. ¿Cuál es su opinión sobre las ventajas de realizar una evaluación al presupuesto en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Qué aportes y sugerencias haría para mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



5. ¿Cree usted que la evaluación de la fase de ejecución del Presupuesto Público se debe considerar los objetivos y metas previstas del Plan Operativo institucional (POI)? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Cree usted que la prevención del contrabando en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, analizando la tendencia de los ingresos y gastos de años anteriores como base del Presupuesto Público? ¿Por qué?

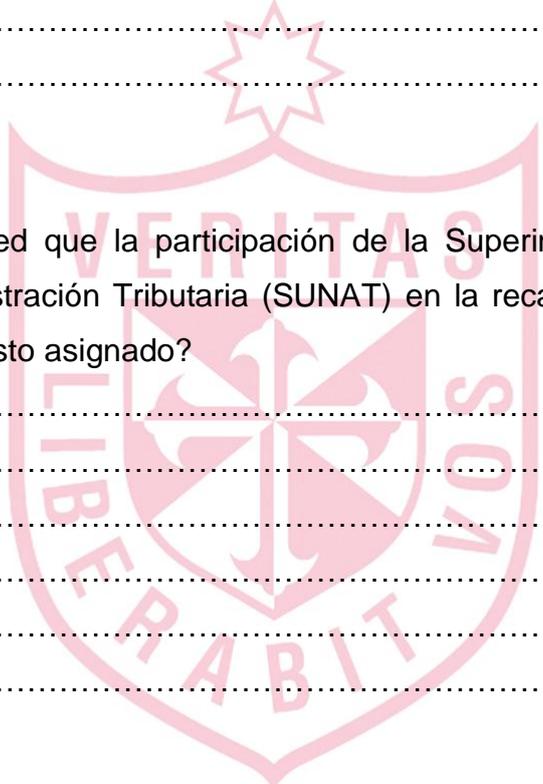
.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera usted que la participación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en la recaudación de los tributos depende del presupuesto asignado?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que si el Presupuesto Público asigna más recursos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), entonces mejoraría el servicio al contribuyente?

.....
.....
.....
.....
.....
.....



9. ¿Cree usted que el análisis de las variaciones físicas y financieras, influye en la fase de evaluación presupuestaria?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

10. Con su experiencia y conocimiento del tema, mucho le agradecería brindar su opinión para evaluar el presupuesto de forma eficiente, eficaz y económica con la finalidad de mejorar la Gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

.....

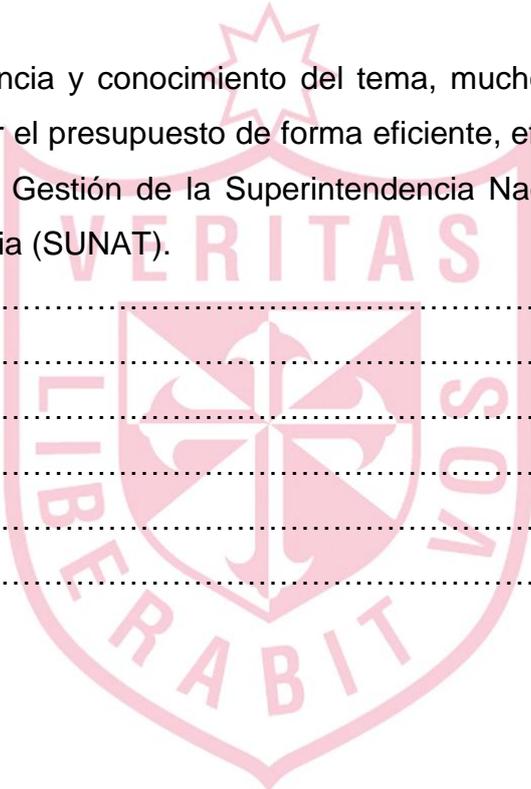
.....

.....

.....

.....

.....



ANEXO N° 3 - ENCUESTA

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio **“Evaluación del Presupuesto Público y su incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)”**.

Al respecto se le solicita, que con relación a las preguntas que a continuación se le presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene llevando a cabo. Esta técnica es anónima, se le agradecerá su participación.

1. ¿Cree usted que es importante considerar los objetivos y metas en la fase de evaluación presupuestaria?

Si () No () No opina ()

2. ¿Cree usted, que influye la fase de evaluación del Presupuesto Público en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () En parte ()

3. ¿Considera usted que los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Institucional contribuyen en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No responde ()

4. ¿Considera usted que el comportamiento de ingresos y gastos de años anteriores como base, son importantes para la evaluación del Presupuesto Público?

Si () No () No responde ()

5. ¿Usted como funcionario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha tenido problemas en los servicios brindados al contribuyente por causa del Presupuesto Público?

Si () No () No responde ()

6. ¿Usted cree que los Tributos recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), mejoran el desempeño y la gestión de la entidad?

Si () No () No opina ()

7. ¿Considera que la evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Institucional mejoraría la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

8. ¿Considera usted que la evaluación de Presupuesto Público 2011, tiene incidencia en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para 2012?

Si () No () En parte ()

9. ¿Conoce usted cuáles son las variaciones físicas y financieras en la evaluación del Presupuesto Público?

Si () No () No Responde ()

10. ¿Usted como funcionario, cree que el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) depende de una buena evaluación del Presupuesto Público?

Si () No () No opina ()

11. ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es combatir el contrabando mediante acciones de prevención impuesto por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

12 ¿Considera usted importante la recaudación de tributos, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

13 ¿Considera usted que las variaciones físicas y financieras, son importantes para la evaluación del Presupuesto Público?

Si () No () No responde ()

14 ¿Usted cree que existe relación directa entre la evaluación del Presupuesto Público con respecto a la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

15 ¿Considera usted, que los ingresos y gastos de la evaluación del Presupuesto Público, dependen de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

16 ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es la recaudación de tributos por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No responde ()

17 ¿Considera usted importante la prevención de contrabando, en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () En parte ()

18 ¿Considera usted que la evaluación del Presupuesto Público satisface con las expectativas del buen desempeño de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () En parte ()

19 ¿Considera usted importante el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para mejorar su gestión?

Si () No () No opina ()

20 ¿Usted considera importante que en la evaluación del Presupuesto Público, se contemplen indicadores de prevención del contrabando por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

21 ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional contempladas en el Presupuesto Público es brindar servicio de calidad al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No responde ()

22 ¿Considera usted, que el cumplimiento de objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Institucional permite mejorar la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

23 ¿Usted está de acuerdo que la evaluación del Presupuesto Público se relaciona con el nivel del servicio que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) otorga al contribuyente?

Si () No () No opina ()

24 ¿Cree usted que la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, si se plantean metas claras en la fase de evaluación presupuestaria?

Si () No () No responde ()

25 ¿Considera usted, que existen evidencias sobre las variaciones Físicas y Financieras que no se han ejecutado con la asignación de Presupuesto Público, en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () En parte ()

26 ¿Usted cree, que con una mejor asignación de recursos de Presupuesto Público, mejorará la prevención del contrabando por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

27 ¿Usted considera que realizar la evaluación del Presupuesto Público, incide favorablemente en la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para 2012?

Si () No () No responde ()

28 ¿Cree usted que la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorará, con la implementación de Infraestructura, asignación de recursos adecuados que permite un mejor desempeño en atención al cliente?

Si () No () No opina ()

29 ¿Considera usted, que las variaciones físicas y financieras del Presupuesto Público, depende de la gestión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No opina ()

30 ¿Cree usted que uno de los objetivos y metas del Presupuesto Público es el desarrollo e implementación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

Si () No () No responde ()

